



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**

---

**Ministerio de Comercio, Industria y Turismo**

**Grupo Contratos**

# **LICITACION PÚBLICA No. 14 - 2006**

**PLIEGOS DE CONDICIONES**

**NOVIEMBRE DE 2006**



**Ministerio de Comercio, Industria y Turismo**  
República de Colombia

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**

**PLIEGO DE CONDICIONES**

**LICITACION PUBLICA No. 14 DE 2006**

El Ministerio de Comercio Industria y Turismo esta interesado en recibir propuestas de personas Naturales o Jurídicas, para contratar el Diagnostico, Capacitación, Acompañamiento y Asesoramiento experto para la implementación del Sistema de gestión de la calidad en la entidad, con base en las Normas NTCGP-1000:2004 e ISO 9001:2000.

**NOVIEMBRE DE 2006**



<b>CONTENIDO</b>	<b>Página</b>
<b>INTRODUCCION</b>	<b>7</b>
<b>CAPITULO 1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACION</b>	<b>9</b>
<b>1.1. ANTECEDENTES</b>	<b>9</b>
<b>1.2. JUSTIFICACION</b>	<b>9</b>
<b>CAPITULO 2. MARCO GENERAL</b>	<b>10</b>
<b>2.1.OBJETO DE LA LICITACION</b>	<b>10</b>
<b>2.2 DESCRIPCION DEL PROBLEMA</b>	<b>10</b>
<b>2.3 OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO Y ALCANCE</b>	<b>10</b>
<b>2.4. OBJETIVOS ESPECIFICOS</b>	<b>10</b>
<b>2.5. BENEFICIOS AL IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD</b>	<b>11</b>
<b>2.6. LOCALIZACION DEL OBJETO DEL CONTRATO</b>	<b>12</b>
<b>2.7. METODOLOGIA</b>	<b>12</b>
<b>2.8. PROPIEDAD DE LOS INFORMES (PRODUCCIÓN INTELECTUAL).</b>	<b>12</b>
<b>2.9. CRONOGRAMA Y TRÁMITE DE LA LICITACION PÚBLICA</b>	<b>12</b>
<b>2.10. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>	<b>14</b>
<b>2.11. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE</b>	<b>14</b>
<b>2.12. CLASE DE CONTRATO</b>	<b>14</b>
<b>2.13. OTRAS DISPOSICIONES:</b>	<b>15</b>
<b>2.14. EXIMENTES DE RESPONSABILIDAD DE LA NACIÓN MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO.</b>	<b>15</b>
<b>2.15. INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL OFERENTE</b>	<b>15</b>
<b>2.16. CONSULTA, VENTA Y RETIRO DE LOS PLIEGO DE CONDICIONES</b>	<b>15</b>
<b>2.17. ADQUISICIÓN DE LOS PLIEGO DE CONDICIONES.</b>	<b>16</b>
<b>2.18. VALOR DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES</b>	<b>16</b>
<b>2.19. LEGISLACIÓN LABORAL O TRIBUTARIA</b>	<b>16</b>
<b>2.20. IMPUESTOS</b>	<b>17</b>
<b>2.21. DOCUMENTOS DE LOS INTEGRANTES DE UNA OFERTA CONJUNTA</b>	<b>17</b>
<b>2.22. INDEMINIDAD DEL MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO</b>	<b>17</b>
<b>CAPITULO 3. PLAZO DE LA LICITACION PUBLICA</b>	<b>18</b>
<b>3.1. DILIGENCIA DE APERTURA DEL LICITACION: LUGAR, FECHA Y HORA</b>	<b>18</b>
<b>3.2 AUDIENCIA INFORMATIVA</b>	<b>18</b>
<b>3.3. AUDIENCIA PARA PRECISAR EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LOS PLIEGO DE CONDICIONES</b>	<b>18</b>
<b>3.4. ACLARACIONES ADICIONALES</b>	<b>19</b>
<b>3.5. MODIFICACIONES A LOS PLIEGO DE CONDICIONES</b>	<b>19</b>
<b>3.6. PRORROGA DEL PLAZO DE CIERRE DE LA LICITACION PÚBLICA</b>	<b>19</b>



<b>3.7. CONFIDENCIALIDAD DE LA OFERTA</b>	<b>20</b>
<b>3.8. RELACIÓN DE OFERTAS RECIBIDAS</b>	<b>20</b>
<b>3.9. DILIGENCIA DE CIERRE DE LA LICITACION PUBLICA:</b>	<b>20</b>
<b>LUGAR, FECHA Y HORA</b>	
<b>3.10. TERMINO PARA EVALUACIÓN</b>	<b>21</b>
<b>3.11. EXHIBICIÓN DE LOS INFORMES DE EVALUACIÓN</b>	<b>21</b>
<b>3.12. ADJUDICACIÓN</b>	<b>21</b>
<b>3.13. DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACION PUBLICA</b>	<b>22</b>
<b>3.14. TERMINO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA UNICA</b>	<b>23</b>
<b>3.15. EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA</b>	<b>23</b>
<b>3.16. RENUENCIA DEL ADJUDICATARIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO –ADJUDICACIÓN AL SEGUNDO CALIFICADO</b>	<b>24</b>
<b>3.17. TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO</b>	<b>24</b>
<b>3.17.1. ACTA DE INICIACION</b>	<b>24</b>
<b>3.18. FORMA DE PAGO</b>	<b>24</b>
<b>13.19. ACREDITACION ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Y PENALES</b>	<b>25</b>
<b>CAPÍTULO 4. CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA</b>	<b>26</b>
<b>4.1. IDIOMA DE LA OFERTA</b>	<b>26</b>
<b>4.2. ORIGINAL Y COPIAS DE LA OFERTA</b>	<b>26</b>
<b>4.3. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA</b>	<b>26</b>
<b>4.4. DILIGENCIAMIENTO DE LOS ANEXOS</b>	<b>27</b>
<b>4.5. VALIDEZ DE LA OFERTA</b>	<b>27</b>
<b>4.6. ACLARACIONES EXCEPCIONALES</b>	<b>27</b>
<b>4.7. ACLARACIONES POR SOLICITUD DEL MINISTERIO</b>	<b>27</b>
<b>4.8. OFERTA BASICA</b>	<b>27</b>
<b>CAPITULO 5. CONTENIDO DE LA OFERTA</b>	<b>29</b>
<b>5.1. INDICE DE LA PROPUESTA</b>	<b>29</b>
<b>5.2. DOCUMENTOS JURIDICOS</b>	<b>29</b>
<b>5.2.2. CARTA DE PRESENTACIÓN</b>	<b>29</b>
<b>5.2.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.</b>	<b>29</b>
<b>5.2.4. AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE</b>	<b>30</b>
<b>5.2.5. PODER</b>	<b>30</b>
<b>5.2.6. DOCUMENTO CONSTITUTIVO DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL</b>	<b>30</b>



<b>5.2.7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA-MONTO Y TERMINO</b>	<b>30</b>
<b>5.2.8. CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES.</b>	<b>31</b>
<b>5.2.9. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES</b>	<b>31</b>
<b>5.2.10. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES</b>	<b>31</b>
<b>5.2.11. COMPROMISO DE TRASPARENCIA</b>	<b>32</b>
<b>5.3. DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO:</b>	<b>32</b>
<b>5.3.1. CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL NO EN CAUSAL DE DISOLUCIÓN.</b>	<b>32</b>
<b>5.3.2. DOCUMENTOS PARA EVALUAR</b>	<b>32</b>
<b>5.4. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO</b>	<b>33</b>
<b>5.4.1. OFERTA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA</b>	<b>33</b>
<b>5.4.2. OFERTA ECONOMICA</b>	<b>33</b>
<b>5.4.3. CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA</b>	<b>34</b>
<b>5.4.4. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL</b>	<b>34</b>
<b>5.4.5. HOJAS DE VIDA Y CARTAS DE COMPROMISO</b>	<b>35</b>
<b>5.4.6. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.</b>	<b>35</b>
<b>5.5. OTROS DOCUMENTOS QUE DEBEN ANEXAR A LA OFERTA</b>	<b>35</b>
<b>5.5.1 .IDENTIFICACION TRIBUTARIA</b>	<b>35</b>
<b>5.5.2. CERTIFICACIÓN FINANCIERA</b>	<b>36</b>
<b>CAPITULO 6. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN METODOLOGÍA Y FACTORES DE EVALUACIÓN</b>	<b>37</b>
<b>6.1. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS</b>	<b>37</b>
<b>6.1.1. CAPACIDAD FINANCIERA DEL PROPONENTE:</b>	<b>37</b>
<b>6.1.1.1. OBJETO DE LA EVALUACIÓN FINANCIERA:</b>	<b>38</b>
<b>6.1.2. VERIFICACIÓN JURÍDICA DEL PROPONENTE:</b>	<b>38</b>
<b>6.1.2.1. OBJETO DE LA EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>38</b>
<b>6.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACION DE LAS OFERTAS</b>	<b>38</b>
<b>6.2.1. CALIDAD DE LAS CAPACITACIONES</b>	<b>39</b>
<b>6.2.2. RECURSOS HUMANOS</b>	<b>40</b>
<b>6.2.3. CERTIFICACIONES ADICIONALES DE EXPERIENCIA</b>	<b>44</b>
<b>6.2.4. PRECIO DE LA OFERTA</b>	<b>44</b>
<b>6.2.5. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL – LEY 816 DE 2003</b>	<b>45</b>
<b>6.3. DESEMPATE.</b>	<b>45</b>
<b>6.4. LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN</b>	<b>45</b>
<b>6.5. CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS</b>	<b>46</b>
<b>CAPITULO 7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS</b>	<b>47</b>
<b>7.1. PROPUESTA METODOLOGICA</b>	<b>47</b>
<b>7.2. RELACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO.</b>	<b>52</b>
<b>7.2.1. PROFESIONALES PARA REALIZAR EL PROYECTO</b>	<b>52</b>
<b>7.3. ORGANIZACIÓN DEL PROYECTO ( ANEXO 10 )</b>	<b>53</b>
<b>7.4. PROPUESTA ECONOMICA</b>	<b>54</b>
<b>CAPITULO 8. INTERVENTORIA Y SEGUIMIENTO</b>	<b>55</b>



Libertad y Orden

<b>8.1. INTERVENTORIA DEL CONTRATO.</b>	<b>55</b>
<b>8.2. SEGUIMIENTO AL DESARROLLO DEL CONTRATO</b>	<b>55</b>
<b>8.3. PROPIEDAD DE LOS INFORMES (PRODUCCIÓN INTELECTUAL).</b>	<b>55</b>
<b>8.4. CESION</b>	<b>55</b>
<b>8.6. LIQUIDACION</b>	<b>55</b>
<b>CAPITULO 9. ADMISIÓN O RECHAZO DE LAS OFERTAS</b>	<b>56</b>
<b>ANEXO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN</b>	<b>58</b>
<b>ANEXO NUMERO 2. CUADRO EVALUACION FACTOR LEY 816 DE 2003 - APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</b>	<b>60</b>
<b>ANEXO No. 3. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA</b>	<b>61</b>
<b>ANEXO 04. ENFOQUE Y ORIENTACION DEL OBJETO DEL LICITACION</b>	<b>64</b>
<b>ANEXO 05. METODOLOGIA Y PROCEDIMIENTOS GENERALES QUE EMPLEARA PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS REQUERIDOS</b>	<b>65</b>
<b>ANEXO 06. PROFESIONALES ASIGNADOS PARA REALIZAR EL OBJETO DEL LICITACION</b>	<b>66</b>
<b>ANEXO 07. CARTA DE COMPROMISO</b>	<b>67</b>
<b>ANEXO 08. FORMACION ACADÉMICA Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA MINIMA DE CADA UNO DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS PARA LA REALIZACION DEL OBJETO DEL LICITACION</b>	<b>68</b>
<b>ANEXO 09. EXPERIENCIA ESPECÍFICA APORTADA PARA SUSTITUIR EL POSTGRADO DE CADA UNO DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO DEL LICITACION</b>	<b>69</b>
<b>ANEXO 10. ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA PROPONENTE Y ORGANIZACIÓN PROPUESTA PARA REALIZAR EL OBJETO DEL LICITACION</b>	<b>70</b>
<b>ANEXO 11. PROGRAMA DE TRABAJO PROPUESTO-CRONOGRAMA DETALLADO</b>	<b>71</b>
<b>ANEXO 12. COSTOS PARA RELIAZR EL OBJETO DEL CONTRATO</b>	<b>72</b>



**LA NACIÓN-MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO  
LICITACION PÚBLICA No 14 de 2006**

**INTRODUCCIÓN**

El presente pliego de condiciones ha sido elaborado siguiendo los postulados señalados por la Ley 80 de 1993 y demás normas que la complementan, adicionan y reglamentan; para tal efecto se realizaron los estudios de conveniencia y oportunidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 del Decreto 2170 de 2002 y los requerimientos de LA NACIÓN - MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO.

Los pliegos de condiciones se han estructurado en nueve (9) capítulos, ordenados de tal manera que en lo posible no se presenten repeticiones o reiteraciones de los requerimientos que formula EL MINISTERIO para adjudicar. Se presentan cronológicamente, por lo tanto se formulan en el capítulo final las causales de rechazo de las ofertas, en aplicación del principio de la finalidad del proceso de selección.

De igual forma, los pliegos de condiciones contienen doce (12) anexos, que tienen como propósito que los OFERENTES suministren información al MINISTERIO los cuales se relacionan a continuación:

- Anexo No 1: Carta de Presentación.
- Anexo No. 2 Apoyo a la Industria Nacional
- Anexo No 3 Compromiso de transparencia
- Anexo No 4 Enfoque y orientación del Proyecto
- Anexo No 5 Metodología y Procedimientos generales que empleará para desarrollar los trabajos requeridos.
- Anexo No 6 Profesionales Asignados para Realizar el Objeto del Proyecto.
- Anexo No 7 Carta de Compromiso.
- Anexo No 8 Formación Académica y Experiencia Específica Mínima de cada uno de los Profesionales propuestas para la realización del proyecto.
- Anexo No 09 Experiencia específica exigida para cada uno de los profesionales propuestos para la realización del proyecto.
- Anexo No 10 Organigrama de la Empresa proponente y organización propuesta para realizar el proyecto.
- Anexo No 11 Programa de Trabajo Propuesto – Cronograma Detallado.
- Anexo No 12 Costos para realizar el Proyecto.

Al MINISTERIO le corresponde verificar toda la información contenida en los documentos aportados por los oferentes.

Por lo anterior solicitamos seguir en la elaboración de la oferta la metodología señalada en estos pliegos de condiciones, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole que permitan una escogencia objetiva.

Por último, si el OFERENTE necesita mayor información, aclaración o explicación acerca de uno ó más de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones, deberá dirigirse al



**Ministerio de Comercio, Industria y Turismo**  
República de Colombia

Grupo Contratos de La Nación - Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, ubicado en la Calle 28 No. 13A - 15, piso 9 de la ciudad de Bogotá D.C. y mediante Fax al número 6067523 o la página web [www.mincomercio.gov.co](http://www.mincomercio.gov.co).

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en Internet en la dirección: [www.mincomercio.gov.co](http://www.mincomercio.gov.co), Licitación Pública 14 de 2006 "El Ministerio de Comercio Industria y Turismo esta interesado en recibir propuestas de personas Naturales o Jurídicas, para contratar una empresa para el Diagnóstico, Capacitación, Acompañamiento y Asesoramiento experto para la implementación del Sistema de gestión de la calidad en la entidad, con base en las Normas NTCGP-1000: 2004 e ISO 9001:2000."

**Nota:** La información registrada en Internet sólo reviste carácter informativo. Para efectos de la presentación de la oferta, sólo los términos de referencia suministrados directamente por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo tendrán validez.



## CAPITULO 1

### ANTECEDENTES Y JUSTIFICACION

#### 1.1. ANTECEDENTES

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, nació dentro del marco del proyecto: Renovación de la Administración Pública: “Hacia un Estado Comunitario”. Y en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 790 de 2002, como resultado de la fusión de Ministerio de Comercio Exterior y Desarrollo Económico, El Gobierno Nacional expidió el Decreto 210 de febrero 03 de 2003 que determino los objetivos, estructura orgánica y funciones del nuevo Ministerio.

En este orden de ideas el Ministerio ha optado por definir los procesos y procedimientos para cada dependencia teniendo en cuenta las funciones asignada por el Decreto 210 de 2003.

La tarea que sigue es definir el Mapa General de Procesos y la interrelación de los mismos frente a la misión y a los objetivos estratégicos.

#### 1.2. JUSTIFICACION

En diciembre de 2004, el Departamento Administrativo de la Función Pública con el Decreto 4110 reglamentó la Ley 872 de 2003 expedida por el Congreso de la República, la cual crea el Sistema de Gestión de la Calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras de servicios.

Esta ley establece que dentro de la reglamentación del Sistema de Gestión de la Calidad, el Gobierno Nacional deberá expedir una norma técnica de calidad en la gestión pública en la que se tendrá en cuenta las normas técnicas internacionales existentes sobre la materia.

Fue así como se estableció el convenio interinstitucional entre el Departamento Administrativo de la Función Pública y el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación ICONTEC para desarrollar en conjunto la norma técnica a la cual se refiere la Ley 872, naciendo así la norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTCGP 1000:2004.

El Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) de las entidades del Estado, es una herramienta de gestión sistemático y transparente que permite dirigir y evaluar el desempeño institucional, en términos de calidad y satisfacción social en la prestación de los servicios a cargo de las entidades y agentes obligados, la cual se enmarca en los planes estratégicos y de desarrollo de las entidades.

El Sistema de la Gestión de la Calidad debe adoptar en cada entidad un enfoque basado en los procesos que se surten al interior de ella y en las expectativas de los usuarios, destinatarios y beneficiarios de sus funciones asignadas por el ordenamiento jurídico vigente.



## CAPITULO 2.

### MARCO GENERAL

LA NACIÓN - MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO, mediante Resolución número del 08 de Noviembre de 2006 ordenó la apertura de la Licitación Pública Número 14 de 2006.

#### 2.1. OBJETO DE LA LICITACION

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo está interesado en recibir propuestas de personas Naturales o Jurídicas, para contratar el Diagnóstico, Capacitación, Acompañamiento y Asesoramiento experto para la implementación del Sistema de gestión de la calidad en la entidad, con base en las Normas NTCGP-1000:2004 e ISO 9001:2000.

#### 2.2 DESCRIPCION DEL PROBLEMA

El Ministerio está interesado en perfeccionar su gestión asociada con la calidad, con el fin de dinamizar las buenas prácticas de administración que se ven reflejadas en la eficiencia y la eficacia de los procesos.

Implementar el Sistema General de la Calidad optimizará la estructura organizacional, la cual esta compuesta por los procesos, la documentación y los recursos físicos, humanos que se empleen para alcanzar los objetivos y cumplir con los requisitos del usuario.

Al llevar un control por medio de la evaluación de la forma como se hacen las cosas, plantear las razones por las cuáles se hacen, precisar por escrito la manera como se hacen y registrar los resultados para demostrar cómo se hicieron, se adopta una visión estratégica que permite dirigir y evaluar el desempeño institucional, el cual esta dispuesto para una mejora continua.

#### 2.3. OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO Y ALCANCE:

Implementar el Sistema de Gestión de la calidad del Ministerio, el cual servirá como herramienta de gestión sistemática y transparente, con el fin de dirigir y evaluar el desempeño institucional en términos de calidad y satisfacción en la prestación de los servicios a cargo del Ministerio, dentro del contexto de las metodologías establecidas por las normas NTCGP-1000:2004 y la ISO 9001: 2000, garantizando que se logre mantener en el tiempo como estrategia para el fortalecimiento de la competitividad empresarial.

#### 2.4. OBJETIVOS ESPECIFICOS

**2.4.1.** Identificar las necesidades actuales y futuras de los usuarios en cuanto al portafolio de productos y servicios, y los canales de comunicación con los mismos.



**2.4.2.** Identificar, diseñar y gestionar los puntos en común que tiene el Sistema de Gestión de la Calidad con el Modelo Estándar de Control Interno y el Sistema de Desarrollo Administrativo.

**2.4.3.** Desarrollar conciencia hacia la calidad en cada uno de los funcionarios del Ministerio, buscando su participación activa dentro del Proyecto con el fin de lograr los objetivos de la organización.

**2.4.4.** Identificar, entender, medir y gestionar los procesos interrelacionados como un sistema que contribuye a la eficiencia y eficacia del Ministerio, la medición facilitará el seguimiento a los procesos críticos.

**2.4.5.** Mantener el Sistema de Gestión de la Calidad, a través de la implementación de las acciones preventivas y correctivas.

## **2.5 BENEFICIOS AL IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD**

El sistema de Gestión de la Calidad en el Ministerio permitirá obtener beneficios a nivel interno y externo, tales como:

**2.5.1.** Disponibilidad de una herramienta que le permita dar dirección y control a la entidad, lo cual se refleja en el enfoque, necesidades y expectativas del usuario, en los cambios positivos de la cultura corporativa, mejora del clima organizacional, mayor compromiso de los servidores públicos del Ministerio, incrementando la eficiencia y productividad ( gestión de procesos ) representado en la Transparencia de la entidad, disminución de gastos por re-procesos y definición de elementos de seguimiento y medición

**2.5.2.** Soporte documental, el cual evitará la informalidad en las actividades críticas de la organización.

**2.5.3.** Satisfacción del usuario por el servicio prestado y por el cumplimiento de sus requisitos, presentándose una disminución en las reclamaciones.

**2.5.4.** Mejora continúa, a través de lo identificado en la práctica, implementar maneras más eficientes para prestar los servicios.

**2.5.5.** Enfoque basado en hechos para la toma de decisiones, análisis de los datos y la información.

**2.5.6.** Aumento de la coordinación, cooperación y articulación al conseguir un mayor entendimiento en el trabajo en equipo, en y entre entidades se mejora el desarrollo de las relaciones, representado mayores beneficios a sus usuarios y permitiendo emplear de una manera racional los recursos disponibles.

Por último es importante tener en cuenta que el Sistema General de Calidad es un sistema que comparte algunos elementos con otros sistemas como son los sistemas de



control interno y de desarrollo administrativo para así evitar que se dupliquen esfuerzos en la implementación de éstos.

## 2.6. LOCALIZACIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato tendrá como base las Oficinas centrales del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo ubicado en la Calle 28 13 A 15 Piso 9 , Edificio Centro del Comercio Internacional de la ciudad de Bogotá, D.C.

**NOTA:** No obstante lo anterior el Ministerio podrá trasladar el desarrollo del objeto del contrato a las regionales o sedes ubicadas en el exterior.

## 2.7. METODOLOGÍA

El contratista deberá seguir la siguiente Metodología

Para lograr el cumplimiento de las actividades tendientes a diseñar e implementar el Sistemas de Gestión de la Calidad, se utilizará la metodología del PHVA conocida como "Planear-Hacer-Verificar-Actuar, la cual se basa en la mejora continua, principio fundamental de la calidad la cual se detalla en el Capítulo 7.

## 2.8. PROPIEDAD DE LOS INFORMES (PRODUCCIÓN INTELECTUAL).

Todos los estudios, informes, gráficos, bases de datos, programas de computación u otros materiales preparados por el Contratista, en virtud del contrato que se suscriba, serán de propiedad del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y no podrán negociarlos ni utilizarlos posteriormente.

## 2.9. CRONOGRAMA Y TRÁMITE DE LA LICITACION PUBLICA

ACTIVIDAD	FECHA (D/M/A HORA	LUGAR
Publicación versión preliminar de los Pliegos de Condiciones en la página WEB.	27/09/2006 al 08/10/2006	<a href="http://www.mincomercio.gov.co">http://www.mincomercio.gov.co</a>
Audiencia informativa	06/10/2006  10:00 a.m.	
Resolución de	08/11/2006	



ACTIVIDAD	FECHA (D/M/A HORA	LUGAR
apertura		
Publicación primer aviso	09/11/2006	
Publicación segundo aviso	11/11/2006	
Publicación Pliego de Condiciones	22/11/2006	<a href="http://www.mincomercio.gov.co">http://www.mincomercio.gov.co</a>
Apertura de la Licitación Pública.	22/11/2006 9:00 A.M.	Calle 28 No. 13 A-15. Piso 9. Grupo Contratos.
Consulta y venta de el Pliegos de Condiciones	22/11/2006 9:00 A.M. al 29/11/2006 a las 3:00 PM	
Audiencia de aclaraciones	24/11/2006 10:00 A.M.	Calle 28 No. 13 A-15. Piso 18. Secretaría General
Retiro de el pliegos de Condiciones	22/11/2006 9:00 AM y el 29/11/2006	Los Pliegos de Condiciones deberán ser retirados en el Grupo Contratos de la Entidad, ubicada en la Calle 28 No. 13 A-15 Edificio Centro de Comercio Internacional, piso 9. El proponente podrá retirarlos dentro del término previsto, para lo cual la Entidad diligenciará relación para la correspondiente entrega, indicando la fecha y hora.  La Entidad no responderá por las comunicaciones surtidas dentro del proceso a proponentes que no se encuentren debidamente registrados. Prevalecerá el original de el pliego de condiciones en medio físico que reposa en el Grupo Contratos de la Entidad.
Solicitud de aclaraciones.	Hasta el 27 de Noviembre de 2006, a las 3:00 P.M.	Si un proponente encuentra incongruencias, errores, omisiones o necesita alguna aclaración al contenido de los presentes términos de referencia, deberá radicar su solicitud escrita y en medio magnético en el Grupo Contratos de La ENTIDAD - Calle 28. No. 13A - 15, noveno piso, o enviarlos al correo electrónico: <a href="mailto:contratacion@mincomercio.gov.co">contratacion@mincomercio.gov.co</a> , <b>hasta el día 27 de octubre de 2006</b> . En caso de no hacerlo se entenderá que no existen dudas y que acepta totalmente las condiciones de los presentes términos de referencia.



ACTIVIDAD	FECHA (D/M/A HORA)	LUGAR
		Si La ENTIDAD estima conveniente efectuar aclaraciones o modificaciones al Pliego de Condiciones de oficio, o con base en las consultas que se formulen, lo hará siempre mediante ADENDOS U OFICIOS, los cuales se publicarán oportunamente en la página WEB de la Entidad.
<b>Cierre de la licitación pública (Entrega de propuesta).</b>	29/11/2006 3:00 p.M.	Fecha máxima para presentar ofertas, las cuales se depositarán en la urna señalada para tal efecto y ubicada en la <b>Calle 28. No. 13A - 15 Edificio Centro de Comercio Internacional- <u>noveno piso</u> - Grupo Contratos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Bogotá, D.C.</b>
<b>Evaluación de las propuestas</b>	29/11/2006 hasta el 04/12/2006.	
<b>Traslado Secretaría General</b>	05/12/2006 hasta el 12/12/2006.	
<b>Audiencia de Adjudicación</b>	14/12/2006	

## 2.10. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial estimado para el presente Licitación es de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$250.000.000.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA incluido IVA, suma que está respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 345, del 09 de AGOSTO de 2006 expedido por el Grupo Financiera del Ministerio de Comercio, industria y Turismo, con cargo a la Unidad Ejecutora 350101- 000 – Ministerio de Comercio Industria y Turismo

## 2.11. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

La presente Licitación y el contrato a suscribirse como resultado del mismo, estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombianas y se rigen por las normas de la Ley 80 de 1993, Decreto 2170 de 2002 Decreto 2443 de 2006 y demás normas concordantes y/o reglamentarias de dicha ley.

## 2.12. CLASE DE CONTRATO

Contrato Estatal de Prestación de Servicios.



Libertad y Orden

### **2.13. OTRAS DISPOSICIONES:**

**Ley 789 de 2002** - El proponente deberá tener en cuenta lo señalado en la Ley 789 de 2002, “Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo del Trabajo.”, especialmente lo consignado en el artículo 50, para cuyo efecto deberá aportar con la propuesta:

Certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista, de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con lo exigido en el subnumeral respectivo del numeral **5.2.8 CERTIFICACIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES.**

En caso que el proponente sea una persona natural, deberá acreditar el pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, mediante declaración juramentada de conformidad con el artículo 9º de la ley 828 de 2003.

### **2.14. EXIMENTES DE RESPONSABILIDAD DE LA NACIÓN MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO.**

Cuando los OFERENTES no llenaren los requisitos para Licitación o no reunieren las condiciones exigidas para contratar, es entendido que no adquieren ningún derecho, ni la NACIÓN – MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO asume ninguna responsabilidad.

### **2.15. INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL OFERENTE**

La NACIÓN – MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO se reserva el derecho de corroborar la veracidad de las informaciones suministradas por los OFERENTES.

### **2.16. CONSULTA, VENTA Y RETIRO DE LOS PLIEGO DE CONDICIONES**

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en Internet en el Portal Único de Contratación así mismo en la dirección: [www.mincomercio.gov.co/Contratación/ Licitación Pública Número 14- 2006/](http://www.mincomercio.gov.co/Contratación/Licitación Pública Número 14- 2006/) Licitaciones en Curso, con el título No. 14-. El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo esta interesado en recibir propuestas de personas Naturales o Jurídicas, para contratar el Diagnóstico, Capacitación, Acompañamiento y Asesoramiento experto para la implementación del Sistema de gestión de la calidad en la entidad, con base en las Normas NTCGP-1000:2004 e ISO 9001:2000.



## 2.17. ADQUISICION DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

La venta y retiro de los pliegos de condiciones se debe realizar a nombre de los OFERENTES a partir de **las 9:00 a.m. del día 22 de Noviembre de 2006** en el Grupo Contratos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, ubicado en la Calle 28 No. 13 A-15, Piso 9 Edificio Centro de Comercio Internacional, previa presentación del recibo de consignación correspondiente.

## 2.18 VALOR DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

Los pliegos de condiciones tendrán un valor de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$250.000,00) M/CTE, no reembolsables. Este valor deberá consignarse previamente en efectivo o en cheque de gerencia en el Banco de la República, Nombre de la Cuenta: "Dirección del Tesoro Nacional – Otras Tasas, Multas y Contribuciones no Especificadas" Número 6101111-0, Código de Portafolio No. 333, Concepto: Compra de el Pliego de Condiciones No. 14 de 2006 – Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y en el recibo debe figurar el nombre de la persona que está interesada en presentar la propuesta.

En las ciudades donde no exista Banco de la República, el pago se efectuará en el Banco Popular, Denominación de la Cuenta: "FONDOS DTN-FONDOS COMUNES Número 050000249, Código Rentístico No. 1212-40, Concepto: Compra de el Pliego de Condiciones No. 14 de 2006

El pago del pliego de condiciones queda sujeto al horario bancario ordinario.

El Grupo Contratos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo llevará un registro del retiro de los términos de referencia donde se especificará, el nombre o la razón social del Proponente, teléfono, fax, dirección para correspondencia y la persona que en nombre o por cuenta de ésta ha efectuado materialmente el acto de retiro. El nombre, dirección, teléfonos o fax suministrados serán los que se utilizarán por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para todos los efectos relacionados con el trámite de la Licitación.

Adquisición del Pliegos de Condiciones.

El OFERENTE debe acreditar el pago del Pliego de Condiciones para poder participar en la presente Licitación, mediante la presentación de la consignación respectiva. En el caso que la oferta sea presentada por un consorcio o unión temporal, se tendrá como válida la presentación de la consignación de cualquiera de sus miembros.

## 2.19. LEGISLACIÓN LABORAL O TRIBUTARIA

En el evento de presentarse un cambio en la legislación laboral y/o tributaria durante la vigencia del contrato, el futuro contratista y el Ministerio se reunirán con el fin de estudiar los efectos que dicha reforma puede generar en el contrato y acordar las modificaciones del mismo, si a ellas hubiere lugar.



## **2.20. IMPUESTOS**

Son de cargo del adjudicatario del contrato el pago de los derechos, impuestos, tasas y otros conceptos que éste genere.

## **2.21. DOCUMENTOS DE LOS INTEGRANTES DE UNA OFERTA CONJUNTA**

Cada uno de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deberá presentar, según sea el caso, los documentos jurídicos y financieros solicitados a los OFERENTES individuales, sin perjuicio del documento de constitución del Consorcio o Unión temporal.

## **2.22. INDEMNIDAD DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO.**

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en ningún caso será responsable por los actos, incumplimientos de contratos, omisiones o hechos ocasionados por el adjudicatario con quien llegare a celebrar el contrato objeto de este proceso de selección, como tampoco de los actos, incumplimientos de contratos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que dependan del mismo.

Por lo tanto, la relación contractual del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo será única y exclusivamente con el proponente favorecido y la fuente de sus obligaciones serán las que se originen en la Ley y el contrato que se celebre como resultado de este proceso de selección y de la oferta que presente.

**El personal que utilice el contratista en el desarrollo del objeto de este proceso contractual no contraerán vinculación o relación laboral alguna con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.**



### CAPITULO 3

#### PLAZO DE LA LICITACION PÚBLICA

Los plazos del presente licitación, se han fijado así:

##### 3.1. DILIGENCIA DE APERTURA DE LA LICITACION: LUGAR, FECHA Y HORA

- Lugar** : Grupo Contratos, ubicado en el Piso 9°. de la Calle 28 No. 13 A-15, Edificio Centro de Comercio Internacional de Bogotá, D.C
- Fecha** : **22 de Noviembre de 2006**
- Hora** : **9:00 a.m.** hora a partir de la cual los OFERENTES podrán entregar sus OFERTAS

##### 3.2. AUDIENCIA INFORMATIVA

El día **06 de octubre de 2006, a las 10:00 a.m.** se celebró una audiencia informativa en la sala de Juntas del Grupo Contratos, Piso 9°. del Edificio Centro de Comercio Internacional, sede del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

##### 3.3. AUDIENCIA PARA PRECISAR EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LOS PLIEGO DE CONDICIONES

El día **24 de Noviembre de 2006, a las 9:00 a.m.** se celebrará una audiencia en la sala de Juntas de la Secretaría General, Piso 18°. del Edificio Centro de Comercio Internacional, sede del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, con el objeto de precisar el contenido y alcance de los términos de referencia Igualmente se oirán aclaraciones y modificaciones que propongan los interesados de acuerdo con lo establecido en el numeral 4° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

De esta audiencia se levantará un acta que será suscrita por los funcionarios del Ministerio que intervengan en la misma y por los asistentes que manifiesten su deseo de firmarla.

Como resultado de lo debatido en la audiencia o cuando La Nación - Ministerio de Comercio, Industria y Turismo lo estime conveniente, se podrán realizar las modificaciones pertinentes a los términos de referencia y se podrá prorrogar si fuere necesario el plazo de la Licitación Pública, de conformidad con los numerales 4° y 5° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.



**NOTA IMPORTANTE: El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo SOLICITA que la formulación de preguntas u observaciones al pliego de condiciones a desarrollar en la audiencia pública se realice en forma escrita, a efectos de dar la respectiva respuesta en el orden en que fueron presentadas.**

### **3.4. ACLARACIONES ADICIONALES**

Los interesados podrán solicitar aclaraciones al MINISTERIO sobre el pliego de condiciones desde la apertura del proceso de selección hasta el segundo día hábil anterior a la fecha de cierre del mismo, es decir **hasta el 27 de Noviembre de 2006**. Estas deberán hacerse mediante comunicación escrita dirigida al Grupo Contratos del MINISTERIO.

El MINISTERIO dará respuesta mediante comunicación escrita, copia de la cual enviará a todas y cada una de las personas que retiren el pliego de condiciones. De esta forma se entenderá resuelta la solicitud y cumplido el requisito previsto en el numeral 4 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

Ninguna aclaración verbal por parte del MINISTERIO podrá afectar el alcance y condiciones de el pliego de condiciones y sus adendos si los hay. Para estos efectos sólo se tendrán como válidas las comunicaciones que se hagan por escrito.

Los adendos, comunicaciones y avisos que el MINISTERIO, remita o publique según el caso, en relación con la Licitación, pasarán a formar parte de la misma y por ende, de estos pliegos de condiciones.

### **3.5. MODIFICACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES**

Cualquier modificación se realizará mediante ADENDOS numerados, los cuales formarán parte integral de el pliego. Una copia del Adendo será remitida a cada una de las personas que hayan adquirido el pliego y otra copia será agregada a cada ejemplar de los mismos que se venda con posterioridad a la emisión del Adendo.

### **3.6. PRORROGA DEL PLAZO DEL PLIEGO DE CONDICIONES**

Cuando La Nación - Ministerio de Comercio, Industria y Turismo lo estime conveniente o por solicitud de las dos terceras partes de quienes hubieren retirado el pliego de condiciones, podrá prorrogar el término comprendido entre la apertura y el cierre del licitación, antes de su vencimiento y por un plazo no superior a la mitad del inicialmente fijado, de conformidad con lo establecido en el numeral 5° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el cual se dará a conocer oportunamente.

La petición de prórroga se elevará ante el Grupo Contratos del MINISTERIO, para que surta el trámite respectivo y comunique la decisión sobre la misma a los demás interesados que hayan retirado el pliego de condiciones.



### 3.7. CONFIDENCIALIDAD DE LA OFERTA

Los OFERENTES deberán indicar en su OFERTA cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 4o del artículo 24 de la Ley 80 de 1993. Si el OFERENTE no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley, se entenderá que toda la OFERTA es pública.

### 3.8. RELACIÓN DE OFERTAS RECIBIDAS

El Grupo Contratos del MINISTERIO, llevará un control de las OFERTAS recibidas, el cual registrará de manera consecutiva teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Número de orden de presentación
- Nombre o razón social del OFERENTE
- Fecha.
- Hora.
- Persona que efectuó materialmente el acto de presentación por cuenta de aquel.
- Fax, teléfono y correo electrónico

### 3.9. DILIGENCIA DE CIERRE DE LA LICITACION PÚBLICA: LUGAR, FECHA Y HORA

**Lugar:** En el Grupo Contratos del MINISTERIO ubicado en el noveno (9°) piso del Edificio Centro de Comercio Internacional localizado en la calle 28 No.13 A – 15, de la Ciudad de Bogotá, D.C.

**Fecha:** 29 de Noviembre de 2.006

**Hora:** 3:00 P.M.

Los funcionarios del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en el día y a la hora señalada para el cierre de la licitación en audiencia pública, declararán el cierre, previa verificación de la hora .

Las propuestas que lleguen después de la hora prevista para el cierre de la Licitación, no serán recibidas. Para verificar la hora señalada, se tendrá en cuenta lo indicado en la Directiva No. 013 de 2005 de la Procuraduría General de República, en la que señala que la hora oficial se tomará de acuerdo con la establecida la Superintendencia de Industria y Comercio a través de su página WEB, Dirección [www.sic.gov.co](http://www.sic.gov.co)



Las Propuestas serán abiertas en la fecha y hora señaladas para el cierre de esta Licitación.

La apertura de las Propuestas recibidas se efectuará en presencia de los Proponentes que deseen asistir al acto de cierre de la Licitación. Se leerán los nombres de los oferentes, el número de folios y la información económica de las propuestas. Igualmente, se dará lectura a las solicitudes recibidas en cuanto a retiros, si las hay. De lo anterior se levantará un acta.

El acta deberá ser suscrita por los funcionarios del MINISTERIO que intervengan en el acto y por los OFERENTES que manifiesten su deseo de firmarla.

### **3.10. TERMINO PARA EVALUACIÓN**

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, tendrá un término de cuatro (4) días hábiles contados a partir del día de cierre de la presente licitación, para elaborar los estudios jurídicos, técnicos, económicos y financieros necesarios para la evaluación de las OFERTAS y para solicitar a los OFERENTES las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables, sin que por ello el OFERENTE pueda adicionar, modificar, completar o mejorar SU OFERTA.

### **3.11. EXHIBICIÓN DE LOS INFORMES DE EVALUACIÓN**

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo dejará a disposición de los OFERENTES los informes de evaluación de las OFERTAS, los cuáles permanecerán en la Secretaría General del MINISTERIO, por un término de cinco (5) días hábiles (**05 de Diciembre al 12 de Diciembre de 2006**), en el horario de 8:00 a.m. a 4:45 p.m. para que los OFERENTES presenten las observaciones que estimen pertinentes, las cuales deberán hacerse por escrito dentro del término señalado. En ejercicio de esta facultad aquellos no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus OFERTAS, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 8º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 2º del Decreto 0287 de 1996, las observaciones formuladas por los OFERENTES a los estudios jurídicos, técnicos, económicos y financieros elaborados por el MINISTERIO para la evaluación de las OFERTAS, serán resueltas en el acto de adjudicación.

### **3.12. ADJUDICACIÓN**

La adjudicación se efectuará en audiencia pública el día 14 de Diciembre de 2006. Esta audiencia no podrá ser utilizada por los OFERENTES para revivir el plazo que les otorga la ley para formular observaciones a los estudios jurídicos, técnicos, económicos o financieros elaborados por los evaluadores de la licitación.

El término para adjudicar podrá prorrogarse antes de su vencimiento hasta en la mitad del mismo siempre que las necesidades del Ministerio así lo exijan, de conformidad con lo



previsto en el numeral 9 del artículo 30 de la ley 80 de 1993.

### **3.12.1. ACTO ADJUDICACIÓN**

**3.12.2.** La adjudicación se hará mediante resolución que se notificará al proponente favorecido en la forma y términos establecidos en el numeral 11 del artículo 30 de la ley 80 de 1993, en concordancia con lo normado por el Código Contencioso Administrativo.

**3.12.3.** El acto de adjudicación es irrevocable y obliga tanto al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo como al adjudicatario. Contra esta resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

### **3.12.4. ACTO DE ADJUDICACIÓN EN AUDIENCIA PÚBLICA**

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo realizará el acto de adjudicación en audiencia pública.

La audiencia pública se desarrollará conforme al siguiente procedimiento:

- a.- El Ministro o su delegado presidirán la audiencia de adjudicación, quienes estarán acompañados por la Junta en pleno y los asesores y consultores que hayan intervenido en la elaboración del pliego de condiciones.
- b.- En la fecha, hora y lugar fijados para el efecto, el Presidente de la audiencia la instalará y desarrollará así:
  - 1.- Ordenará al Secretario de la audiencia dar lectura al orden del día que contendrá:
    - 1.1.- Verificación de asistentes.
    - 1.2.- Lectura del resumen de lo desarrollado hasta el momento en el procedimiento precontractual
    - 1.3.- Lectura de las respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes al documento de evaluación de las propuestas.

De las deliberaciones y decisiones que se produzcan en la audiencia, se dejará constancia mediante acta suscrita por el Ministro de Comercio, Industria y Turismo o su delegado y el Secretario de la misma y por las personas que intervinieron en ella.

### **3.13. DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN**

La Nación - Ministerio de Comercio, Industria y Turismo declarará desierta la licitación únicamente por **motivos o causas que impidan la escogencia objetiva** del CONTRATISTA y lo hará mediante acto administrativo en el que se señalarán en forma



expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 18 del artículo 25 y artículo 29 de la ley 80 de 1993.

### **3.14. TERMINOS PARA LA SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACION DEL CONTRATO Y CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA UNICA**

El adjudicatario dispondrá de un término máximo de diez **(10) días hábiles**, contados a partir de la notificación de la resolución de adjudicación, para la firma del contrato respectivo.

El adjudicatario dispondrá de un término máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la suscripción del contrato para: Pago de publicación en el Diario Unico de Contratación, el cual se acredita con la presentación del correspondiente recibo de consignación; pago del Impuesto de Timbre a que haya lugar, el cual se acredita con la presentación del respectivo recibo; y la constitución y remisión al Grupo Contratos de la garantía única, para aprobación por parte de la Oficina Asesora Jurídica, la cual debe contener los amparos que se detallan a continuación:

**a) El cumplimiento general del contrato**, por una cuantía equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor total del contrato con una vigencia igual a la del plazo del contrato y 4 meses más.

**b) De calidad del Servicio**, equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la del plazo del contrato y 4 meses más.

**c) De Salarios Prestaciones Sociales e indemnizaciones**, equivalente al 5% (cinco por ciento) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la del plazo del contrato y tres (3) años más;

**d) Anexo de responsabilidad civil extra-contractual:** Equivalente al 20% del valor total del contrato, con una vigencia igual a la del plazo del contrato y un año más.

En caso que la póliza tenga algún deducible, este será asumido por el contratista. El Contratista deberá reponer el valor de las garantías cuando su valor sea afectado por razón de siniestros.

### **3.15. EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

La Nación - Ministerio de Comercio, Industria y Turismo hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta en los siguientes casos:

- 1.) **Antes de la adjudicación:** Se hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta si después del cierre y antes de la adjudicación del licitación es retirada la oferta.
- 2.) **Después de la adjudicación:** Si el Adjudicatario no firma el contrato dentro del término señalado en el numeral 3.13 de los presentes pliegos de condiciones.



Quedará a favor de La Nación - Ministerio de Comercio, Industria y Turismo **en calidad de sanción**, la garantía de seriedad de la OFERTA, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía.

Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de seriedad de la OFERTA el MINISTERIO podrá demandar por vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la OFERTA del proponente o del adjudicatario y la resolución de adjudicación, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la OFERTA constituye aceptación plena por parte del OFERENTE de las condiciones de los presentes términos de referencia.

### **3.16. RENUENCIA DEL ADJUDICATARIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO – ADJUDICACIÓN AL SEGUNDO CALIFICADO**

Si el adjudicatario no firma el contrato dentro del término señalado en el numeral 3.13 del presente pliego de condiciones, La Nación – Ministerio de Comercio, Industria y Turismo podrá adjudicar el contrato dentro de los quince (15) días siguientes, al OFERENTE calificado en segundo lugar, siempre y cuando su OFERTA sea igualmente favorable para la entidad.

### **3.17. TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El término de ejecución del contrato que se suscriba como resultado del presente proceso, de selección será hasta el 31 de Diciembre de 2007, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única.

Una vez finalizado el contrato dentro del tiempo establecido y suscrita el acta de finalización, el contratista acompañará al Ministerio en la elaboración del plan de acción, a seguir por el Ministerio, que asegure el cierre de las no conformidades encontradas por el ente certificador es decir durante todo el proceso de certificación o hasta que éste culmine favorablemente.

#### **3.17.1. ACTA DE INICIACIÓN**

El acta de iniciación del contrato se suscribirá, previa aprobación de la garantía por parte de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio. Esta será suscrita por el Interventor y el contratista dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aprobación de la garantía.

### **3.18. FORMA DE PAGO**

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo pagará el valor del contrato que se suscriba a través de la Tesorería de la Entidad, con cargo al PAC de la presente vigencia, previa certificación de cumplimiento a entera satisfacción, expedida por el interventor del contrato. Este pago se hará de acuerdo con el programa anual mensualizado de caja y estará sujeto a la situación de fondos por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y se llevará a cabo de la siguiente forma:



**3.18.1.** Un (1) primer pago del 10%, una vez firmada el acta de inicio del contrato previa aceptación del cronograma de actividades por parte del interventor.

**3.18.2.** Un (2) segundo pago del 20% finalizada la fase de Capacitación, previa certificación expedida por el interventor del contrato.

**3.18.3.** Un (3) tercer pago del 20% una vez se haya concluido la fase Documental previa certificación expedida por el interventor del contrato.

**3.18.4.** Un (4) cuarto pago del 20% finalizado el primer ciclo de auditoria interno previa certificación expedida por el interventor del contrato.

**3.18.5.** Un quinto (5) pago del 10% una vez se haya concluido el segundo ciclo de auditoria interna previa certificación expedida por el interventor del contrato.

**3.18.6** Un sexto (6) pago del 20% al finalizar el contrato previa certificación expedida por el interventor del contrato.

Los informes deberán especificar mediante documento escrito las acciones adelantadas, los resultados preliminares y definitivos sobre los productos solicitados. El informe final debe incluir la totalidad de los productos solicitados en estos términos de referencia.

Los pagos señalados quedan condicionados adicionalmente a que el contratista o las firmas que conforman el consorcio o unión temporal acrediten el cumplimiento de la obligación de que trata el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

### **13.19. ACREDITACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Y PENALES**

El Contratista (persona natural), al momento de la firma del contrato deberá presentar el certificado de antecedentes, expedido por la Procuraduría General de la Nación y el certificado judicial, expedido por el Departamento Administrativo de Seguridad DAS, de conformidad con lo preceptuado en el parágrafo del artículo 1º. de la Ley 190 de 1995.

Sin perjuicio de lo anterior, en virtud del artículo 17 del Decreto No. 2150 de 1995, la Entidad cuando así lo requiera, solicitará directamente los referidos certificados a los organismos correspondientes, previa autorización escrita y cancelación de los derechos pertinentes, por parte del Contratista.



## CAPÍTULO 4.

### CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

#### 4.1 IDIOMA DE LA OFERTA

La OFERTA y sus documentos anexos deben redactarse en idioma Castellano y presentarse en escrito elaborado a máquina o por cualquier medio electrónico.

#### 4.2 ORIGINAL Y COPIAS DE LA OFERTA

La OFERTA debe ser presentada en **original y dos (2) copias del mismo tenor**. Tanto el original como las copias **deberán estar foliadas** (sin importar su contenido o materia), en estricto orden numérico consecutivo ascendente (no se podrán utilizar letras), incluyendo en cada ejemplar los documentos y requisitos exigidos en estos pliegos de condiciones.

Tanto el original como las copias irán en sobres cerrados y separados, debidamente rotulados en su parte exterior. **En caso de discrepancia entre el original y las copias, regirá la información contenida en el original.**

#### **El Rotulo irá así:**

NACION -MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
Grupo Contratos.

Licitación Publica 14 de 2006

CALLE 28 NO. 13A-15 NOVENO PISO.

Nombre o Razón Social del OFERENTE.

Número de folios de que consta la oferta.

Dirección del OFERENTE.

Teléfono del OFERENTE.

Fax del OFERENTE.

Correo electrónico del Oferente

Cada sobre deberá indicar si su contenido corresponde al original, primera o segunda copia.

**EI OFERENTE deberá presentar en medio magnético copia de su OFERTA TECNICA.**

#### 4.3. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La carta de presentación de la OFERTA debe estar firmada por el Oferente, el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal OFERENTE o el apoderado debidamente constituido para el efecto, según el caso.



#### **4.4 DILIGENCIAMIENTO DE LOS ANEXOS**

Todos los anexos que los pliegos de condiciones indiquen deben estar completamente diligenciados.

#### **4.5 VALIDEZ DE LA OFERTA**

El Proponente en su propuesta debe indicar claramente el término de validez de la oferta en días calendario, en la carta de presentación de la oferta, la cual no podrá ser inferior a noventa (90 días ) contados a partir de la fecha de límite para la presentación de la propuesta.

#### **4.6 ACLARACIONES EXCEPCIONALES**

Si como consecuencia de la producción de un adendo se modifican los pliegos de condiciones del presente licitación de méritos, los oferentes que hayan presentado sus propuestas con anterioridad al adendo podrán dar alcance a su oferta sólo en lo relacionado específicamente en el adendo. Cabe advertir que el MINISTERIO no tendrá en cuenta los aspectos que incluya el oferente en su aclaración y que no estén contemplados en el adendo.

#### **4.7 ACLARACIONES POR SOLICITUD DEL MINISTERIO**

Después de la diligencia de cierre sólo se le aceptarán a los OFERENTES las respuestas y aclaraciones relacionadas exclusivamente con las observaciones formuladas mediante escrito por LA NACION -MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO. a través del Grupo Contratos.

#### **4.8. OFERTA BASICA, PARCIAL O ALTERNATIVA**

##### **4.8.1 OFERTA BÁSICA**

El OFERENTE presentará su OFERTA básica de carácter obligatorio, la cual debe ajustarse en todos los aspectos a las condiciones de este pliego.

##### **4.8.2 OFERTA PARCIAL**

No se aceptan ofertas parciales.

##### **4.8.3 OFERTAS ALTERNATIVAS**

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo además de la oferta básica, solo admitirá la presentación de una oferta alternativa y la misma debe superar la oferta básica, siempre y cuando ella no signifique condicionamiento para la adjudicación y cumpla con



**Ministerio de Comercio, Industria y Turismo**  
República de Colombia

todos los requerimientos técnicos del objeto de esta convocatoria y además la oferta básica se haya ajustado al presente Pliego de Condiciones. En este evento deberá indicar clara y detalladamente en qué consiste la alternativa y cuales son sus ventajas. La oferta alternativa si la hubiere, deberá acompañarse de los documentos que la sustenten.



## **CAPITULO 5.**

### **CONTENIDO DE LA OFERTA**

A la oferta deberán anexarse los documentos que se determinan a continuación, los cuales se presentarán en el siguiente orden:

#### **5.1. INDICE DE LA PROPUESTA**

El proponente relacionará todos y cada uno de los documentos que contienen la propuesta.

#### **5.2. DOCUMENTOS JURIDICOS**

##### **5.2.2. CARTA DE PRESENTACIÓN**

La propuesta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por el Proponente, Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal PROPONENTE o el apoderado constituido para el efecto, la cual deberá ser diligenciada según el formato del **Anexo Número 1**.

##### **5.2.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.**

Original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del domicilio social del proponente, con fecha de expedición no superior a un (1) mes a la fecha de cierre de la presente licitación.

Si el proponente es persona natural deberá adjuntar original del Certificado de matrícula en el registro mercantil y la de su establecimiento de comercio, expedidos con una antelación no superior a un (1) mes a la fecha de cierre de la presente licitación.

Si se trata de sociedad constituida en otro país, se allegará el certificado de existencia y representación legal o documento equivalente, expedido por o ante autoridad competente. Este documento deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Código de Procedimiento Civil y demás normas pertinentes para los documentos expedidos en el exterior. El proponente extranjero deberá tener legalmente constituida una sucursal en el territorio nacional o deberá constituir un apoderado domiciliado en Colombia, con facultad para presentar ofertas y para suscribir el contrato en el evento que resulte favorecido con la adjudicación, así como para representarlo judicial y extrajudicialmente.

Dentro de la presente licitación se aplicará el principio de reciprocidad, en los términos previstos en el artículo 20 de la Ley 80 de 1993 y artículo 9º del decreto 679 de 1994.

El PROPONENTE debe acreditar que su objeto social le permite celebrar el contrato objeto de esta contratación;



Las personas jurídicas deben demostrar que el término de duración de la sociedad es por lo menos igual al plazo del contrato y cinco (5) años más.

#### **5.2.4. AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE**

Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado, así como la autorización necesaria para presentarse en Consorcio o Unión Temporal, cuando a haya lugar a ello.

#### **5.2.5. PODER**

Cuando el PROPONENTE actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo.

#### **5.2.6. DOCUMENTO CONSTITUTIVO DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**

Los OFERENTES deberán, si es el caso, presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1o. del artículo 7o. de la Ley 80 de 1993.

Los OFERENTES indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, y en este último caso señalarán los términos y extensión de su participación en la OFERTA y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de La Nación – Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deben designar la persona que, para todos los efectos los representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

**NOTA: Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal, deberán cumplir en forma individual con cada una de las exigencias contenidas en este documento.**

#### **5.2.7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA- MONTO Y TERMINO**

El OFERENTE deberá garantizar la irrevocabilidad de la OFERTA, el cumplimiento de los ofrecimientos que hace dentro del presente licitación y la consiguiente suscripción del respectivo contrato en caso de que éste le sea adjudicado, mediante la constitución de una garantía de seriedad de la misma, a favor de La Nación - Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, por el diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial, con una vigencia de Noventa días a partir de la fecha de cierre de la presente contratación.

La garantía podrá ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera.



Cuando la OFERTA sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la póliza de garantía debe ser tomada a nombre de todos los integrantes tal como aparece en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos.

El OFERENTE, por el acto de ofertar, acepta que La Nación - Ministerio de Comercio, Industria y Turismo le solicite ampliar el término de vigencia de la póliza, si a ello hubiera lugar.

**Nota: El OFERENTE, debe adjuntar la constancia de pago de la prima, en el evento que la garantía de seriedad de la OFERTA sea expedida por una compañía de seguros.**

#### **5.2.8. CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, a la fecha de la presentación de la OFERTA, el proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución

En caso que el proponente del proceso sea una persona natural, deberá acreditar el pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA mediante declaración juramentada de conformidad con el Artículo 9º. de la Ley 828.

#### **5.2.9. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

El proponente no deberá encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades de que trata el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas vigentes sobre la materia. Esta manifestación debe hacerse expresamente por el oferente, o dentro del texto de la carta de presentación de la propuesta (Anexo 1 ), la cual forma parte de este pliego de condiciones, si es el caso.

#### **5.2.10. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES**

Con el fin de dar cumplimiento a la obligación impuesta por la ley 610 de 2000, en su Artículo 60, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo consultará en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República con el fin de verificar la existencia o no del proponente en dicho boletín.



### 5.2.11. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

El proponente a través de su Representante Legal deberá diligenciar y firmar el Compromiso de Transparencia (**Anexo 3**).

### 5.3. DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO:

EL OFERENTE deberá presentar los siguientes documentos en forma legible:

**5.3.1.** Declaración de Renta para el año gravable 2005 presentada de conformidad con lo dispuesto por el Estatuto Tributario. En caso de estar obligados a llevar libros de contabilidad presentar Balance General y Estado de Resultados con corte a 31 de diciembre de 2005.

Deberá anexarse adicionalmente, certificación vigente de la Junta Central de Contadores, sobre la vigencia de la tarjeta profesional del contador público y del revisor fiscal que hayan suscrito los estados financieros aportados.

**NOTA:** Si la propuesta es presentada en consorcio o unión temporal, los Estados Financieros deben ser presentados por cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, reuniendo la totalidad de los requisitos exigidos anteriormente.

**5.3.2.** Para evaluar la capacidad financiera de los proponentes, La Nación - Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, solicitará los siguientes documentos:

- ◆ Declaración de renta del año gravable 2005 conforme al Estatuto Tributario.
- ◆ Balance General a 31 de diciembre de 2005.
- ◆ Estado de resultados a 31 de diciembre de 2005.
- ◆ Dictamen del Revisor Fiscal o a falta de este de un contador Público independiente
- ◆ Notas a los Estados Financieros
- ◆ Otros documentos:
  - ❖ Fotocopias de la tarjeta profesional del contador y Revisor fiscal, o del contador público independiente.
  - ❖ Certificación actualizada, expedida por la junta Central de Contadores, de vigencia de Tarjeta profesional de Contador, Revisor Fiscal o Contador Público Independiente que hayan suscrito los estados financieros aportados.

**Señor Proponente: EL MINISTERIO** exige que el Balance General y el Estado de Resultados estén debidamente certificados y dictaminados de conformidad con lo establecido en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995, Circular Externa No. 030 de 1998, expedida por la Junta Central de Contadores y Concepto No. 120 de agosto 12 de 1997 y 05 de mayo 28 de 2004 emitidos por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública que establecen:



**Concepto No. 120, Certificación de Estados Financieros** "... En criterio de este Consejo para brindar una mayor claridad sobre dichos estados se exige la certificación preferencialmente en un documento adicional que haga expresa referencia a las verificaciones de las afirmaciones contenidas en el artículo 57 del Decreto 2649 de 1993 y a que las cifras han sido fielmente tomadas de los libros tal como lo exige la norma en comento, o bien en mismo cuerpo del Balance siempre y cuando se incluya un texto que cubra los aspectos mencionados".

**Concepto No. 5, El deber de dictaminar estados financieros** "Los proponentes que deseen participar en un proceso licitatorio deben presentar dictaminados sus estados financieros, cuando el valor de la licitación exceda los 2.000 salarios mínimos o cuando tal requisito forme parte de las exigencias del pliego de condiciones o términos de referencia".

"Según el Consejo Técnico de la Contaduría Pública, son dictaminados los estados financieros certificados que se acompañen de la opinión profesional del Revisor Fiscal o a falta de este, del contador público independiente que los hubiere examinado. Dichos estados debe ser suscritos por el revisor o contador, anteponiendo la expresión "Ver la opinión adjunta" u otra similar"

Por lo anterior, desde el punto de vista de la legislación contable, los estados financieros no pueden considerarse dictaminados en los eventos en los cuales el revisor fiscal o contador público independiente omite **su firma, el número de matrícula y la expresión "Ver opinión adjunta" u otra equivalente, aunque se haya expedido el dictamen correspondiente.**

#### 5.4. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO

Los oferentes deberán suministrar la siguiente información, relacionada con aspectos técnicos y administrativos:

##### 5.4.1. OFERTA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA

El OFERENTE deberá referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el capítulo 7 "Especificaciones Técnicas Mínimas" de los Pliegos de Condiciones.

##### 5.4.2. OFERTA ECONOMICA

La propuesta económica debe corresponder estrictamente a lo solicitado en el **Anexo Número 12** de los pliegos de condiciones, el cual debe ser debidamente diligenciado. Los valores deben ser dados en pesos colombianos sin decimales, aproximando por exceso o por defecto al valor más cercano. Se debe señalar el correspondiente IVA (16%)

- ◆ Para efectos de la evaluación económica, solo se tomará el costo total relacionado en el **Anexo Número 12.**



**NOTA IMPORTANTE: El OFERENTE debe presentar en medio magnético copia de su OFERTA ECONÓMICA.**

### 5.4.3. CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA

Para que esta oferta sea evaluada y ponderada el OFERENTE deberá anexar como requisito técnico mínimo hasta 5 certificaciones de experiencia en contratos que acrediten experiencia en procesos de pre- certificación, acompañamiento en la certificación y que demuestren haber logrado el certificado en el sector público, Las certificaciones de experiencia deberán reunir los siguientes requisitos:

- A. Nombre o razón social del contratante.
- B. Nombre o razón social del contratista.
- C. Objeto del contrato.
- D. Fecha de iniciación del contrato.
- E. Fecha de terminación del contrato.
- F. Valor de los contratos en pesos constantes, cuyos montos sumados sean iguales o superiores al valor de la presente Licitación.

El valor de las certificaciones no podrá ser inferior a \$50.000.000.

- G. La certificación debe estar debidamente suscrita por quien la expide.
- H. Calificación del servicio: como mínimo debe ser: excelente, muy bueno, Bueno o satisfactorio.
- I. Fotocopia de la certificación obtenida por la entidad del sector público o en su defecto con base en el cual se pueda verificar este punto.
- J. En caso que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus Integrantes.
- K. Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos, valor y calificación individualmente.
- L. Cuando se presenten certificaciones y se refiera a el acompañamiento la



certificación deberá anexar copia del documento que acredite tal circunstancia.

M. Las certificaciones deben referirse a entidades del sector público, con un censo de mas de 50 personas

N.Las certificaciones que no cumplan con los anteriores requisitos, no serán evaluadas.

#### **5.4.4. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL**

El oferente deberá presentar el organigrama de la empresa y la demás información que describa su estructura administrativa, así mismo las hojas de vida del equipo humano ofrecido para le ejecución del trabajo.

#### **5.4.5. HOJAS DE VIDA Y CARTAS DE COMPROMISO**

El oferente deberá presentar las hojas de vida del equipo humano ofrecido para la ejecución del objeto del contrato que resulte del presente proceso de contratación.

- ◆ El proponente deberá indicar en su oferta el nombre del personal adjuntando las respectivas hojas de vida de éstos y del proponente.
- ◆ Cartas de compromiso del personal propuesto, conforme al modelo de Anexo No. 7 de este documento.
- ◆ El OFERENTE deberá diligenciar el Formato Único de Hoja de Vida persona natural ó persona jurídica del Departamento Administrativo de la Función Pública

**NOTA:** El Formato Único de Hoja de Vida lo puede obtener visitando la siguiente dirección del Departamento Administrativo de la Función Pública: [www.dafp.gov.co](http://www.dafp.gov.co), Publicaciones/ Formatos.

En caso de Consorcio o Unión Temporal deberá adjuntar la hoja de vida de cada uno de los integrantes.

#### **5.4.6. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.**

En cumplimiento de lo señalado en la Ley 816 de 2003 y en aplicación de lo establecido en el Decreto 679 de 1994, el proponente deberá diligenciar y adjuntar con su propuesta el **Anexo Número 3**, de este documento, debidamente diligenciado.

NOTA: El oferente deberá diligenciar todos y cada uno de los anexos que hacen parte de estos pliegos de condiciones.

### **5.5. OTROS DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR A LA OFERTA:**

#### **5.5.1 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA.**



El OFERENTE debe indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, lo anterior de conformidad con el artículo 368 del Estatuto Tributario en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

#### **5.5.2. CERTIFICACIÓN FINANCIERA**

- El OFERENTE adjudicatario de la presente licitación deberá allegar Certificación suscrita por el Representante Legal, en la que se indique entidad financiera, tipo de cuenta, número de cuenta, estado activo de la cuenta, en donde se deban consignar los recursos, para efectos de los pagos del contrato por parte del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- El OFERENTE adjudicatario de la presente licitación deberá allegar Certificación expedida por el Banco en la que conste: tipo de cuenta, número de cuenta, estado activo de la cuenta.



## CAPITULO 6

### CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

#### METODOLOGÍA Y FACTORES DE EVALUACIÓN

##### 6.1. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS

Todas las propuestas presentadas válidamente serán analizadas aplicando los mismos criterios para todas ellas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 80 de 1993, procurando con ello una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la entidad y la realización de los fines que se buscan con la licitación Pública.

##### 6.1.1. CAPACIDAD FINANCIERA DEL PROPONENTE:

El proponente deberá acreditar una capacidad financiera de acuerdo con los indicadores que a continuación se determinan para que su propuesta se considere como Aceptada Financieramente y pueda ser objeto de adjudicación de este proceso de contratación:

**Índice de endeudamiento** representado por la relación entre el Pasivo total y el Activo Total, este indicador deberá ser inferior a 80%

(Para este indicador se podrá tomar como Activo Total el Patrimonio Bruto y como Pasivo Total el renglón Pasivos que figura en la Declaración de Renta)

**Índice de propiedad** o razón de independencia financiera: Enfrenta el Patrimonio con el Activo Total, este indicador deberá ser superior a 20%

(Para este indicador se podrá tomar como Activo Total el Patrimonio Bruto y como Patrimonio el de Patrimonio Líquido que figura en la Declaración de Renta)

**Rentabilidad sobre Activo Total:** Enfrenta la Utilidad con el Activo Total, este indicador deberá superar al porcentaje de inflación del año 2005

(Para este indicador se podrá tomar como Activo Total el Patrimonio Bruto y como Utilidad la Renta Líquida Gravable que figura en la Declaración de Renta)

**NOTA:** Para determinar la capacidad financiera de las Uniones Temporales, se determinaran separadamente los indicadores financieros de los integrantes. Los índices obtenidos se multiplicarán por el porcentaje de participación e cada uno de los integrantes de la Unión Temporal. Este resultado se sumará para consolidar el total de los índices de la Unión Temporal.



Para establecer la capacidad financiera de los Consorcios se determinarán separadamente los indicadores financieros de los integrantes. Los índices obtenidos se sumarán y se dividirán luego por el número de integrantes del Consorcio. Este resultado consolidado constituirá los índices del Consorcio.

#### **6.1.1.1. OBJETO DE LA EVALUACIÓN FINANCIERA:**

- Verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Código de Comercio y las obligaciones tributarias.
- Verificar y analizar la idoneidad de la información financiera aportada por los proponentes, para garantizar el proceso de selección.
- Verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones.
- Verificar si los proponentes cuentan con la capacidad financiera exigida en los pliegos de condiciones
- Determinar si se rechazan o no las ofertas presentadas desde el punto de vista financiero.

#### **6.1.2. VERIFICACIÓN JURÍDICA DEL PROPONENTE:**

La Entidad efectuará un análisis y verificación de cada uno de los documentos solicitados en el numeral 5.2. de los pliegos de condiciones.

##### **6.1.2.1. OBJETO DE LA EVALUACIÓN JURÍDICA**

La evaluación jurídica corresponde al estudio documentario para determinar si las ofertas se ajustan o no a los requerimientos de la Ley y los términos de referencia.

La Nación - Ministerio de Comercio, Industria y Turismo se reserva el derecho de verificar la información presentada. En caso de que sea inexacta, el proponente será descalificado y su propuesta no será tenida en cuenta.

La evaluación Técnica, la evaluación financiera y jurídica, consolidadas se presentarán a la Junta de Adquisiciones y Licitaciones del Ministerio de Comercio Industria y Turismo para que ésta recomiende la adjudicación a la mejor propuesta.

#### **6.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACION DE LAS OFERTAS:**

Las Nación – Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, previo análisis comparativo de las ofertas que se ciñan a los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia, seleccionará el ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca, aplicando los mismos criterios para todas, lo que permite asegurar una selección objetiva y la escogencia del ofrecimiento mas favorable para la entidad.

Teniendo en cuenta para el efecto lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley 80 de 1993, sobre un total de cien (100) puntos discriminados de acuerdo con los siguientes factores de puntuación:



FACTOR DE EVALUACION	PUNTAJE
<b>1.CALIDAD DE LAS CAPACITACIONES</b>	<b>30</b>
<b>1.1. CAPACITACION MINIMA</b>	24
1.2.CAPACITACIONES ADICIONALES	6
<b>2.RECURSOS HUMANOS</b>	<b>30</b>
2.1. RECURSO HUMANO MINIMO SOLICITADO	26
2.2. RECURSO HUMANO ADICIONAL	4
<b>3.CERTIFICACIONES ADICIONALES DE EXPERIENCIA</b>	<b>20</b>
<b>4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL – LEY 816 DE 2003</b>	<b>10</b>
<b>5. PRECIO</b>	<b>10</b>
<b>Total</b>	<b>100</b>

#### 6.2.1 CALIDAD DE LAS CAPACITACIONES – MAXIMO 30 PUNTOS

El proponente deberá ofrecer como mínimo el siguiente tipo de capacitaciones en el cual debe asegurar la correcta interpretación y entendimiento de la estructura y requisitos reglamentarios de las normas NTCGP-1000:2004 e ISO 9001:2000 y otros temas relacionados como se especifican a continuación para un mínimo de 30 personas y deberá ser dictando por una Universidad debidamente acreditada ante el ICFES con una duración no menor a 140 horas, dicha institución educativa deberá entregar el certificado respectivo:

1. Estructura de las Normas ISO 9000 Versión 2000: Cursos en donde se busca que los participantes entiendan la estructura actual y enfoque de las Normas ISO 9000, 9001 y 9004, y su relación con otras normas de calidad.
2. Gestión por procesos y Documentación de un Sistema de Calidad: A partir de este curso se debe asegurar que los participantes comprendan el enfoque por procesos dado a la norma ISO 9001 versión 2000, identifiquen los procesos dentro del sistema y entiendan la metodología para la elaboración y control de los documentos de un sistema de gestión de calidad.
3. Formación de Auditor Interno de Calidad: Entrenamiento teórico-práctico para la adecuada planeación y ejecución de auditorías internas y externas de calidad, habilidades del auditor, técnicas y criterios de auditorías, elaboración de informes de resultados.
4. Mejoramiento Continuo: Cursos de capacitación enfocados a garantizar un entendimiento de metodologías de mejoramiento continuo, gestión por procesos e indicadores de gestión.
5. Interacción entre el Sistema de Gestión de la Calidad y el modelo Estándar de Control Interno (MECI). Implementación exitosa de manera conjunta.



5. La Capacitación debe integrar actividades lúdicas de aprendizaje.

Lo anterior capacitación deberá darse en un solo curso con las condiciones anteriormente expuestas, por lo anterior el proponente deberá ofrecerlo de manera conjunta, obtendrá 24 puntos por cada curso antes citado no ofrecido tendrá una disminución de 4 puntos y así sucesivamente.

La logística para desarrollar los cursos debe ser adecuada y suministrada por el OFERENTE, es decir que las capacitaciones deben desarrollarse en lugares o instalaciones que aseguren un buen ambiente de trabajo, con las herramientas o recursos necesarios para que se desarrolle debidamente, tales como salones para la capacidad estimada de cada curso, refrigerios para los participantes de cursos que tengan una duración mayor o igual a 4 horas, almuerzos para los participantes de cursos que tengan una duración mayor o igual a 8 horas, equipos de proyección, transporte o gastos de desplazamiento del capacitador(es), alojamiento del capacitador(es), manutención del capacitador(es), material de apoyo o de trabajo, entre otros.

#### **6.2.1.1. CAPACITACIONES ADICIONALES**

Para el oferente que ofrezca mayor capacitación adicional en el tema objeto del contrato a la mínima requerida obtendrá 6 puntos y el resto de manera proporcional.

Esta especificación, no solamente debe ir en las capacitaciones mínimas sino que se debe pedir un desarrollo de actividades lúdicas durante la todo el proyecto con el personal que sea necesario según cada fase, es decir campañas publicitarias internas, licitaciones, personificaciones teatrales.

El alcance de las capacitaciones adicionales debe enfocarse en la totalidad de las necesidades de la entidad durante el desarrollo de cada fase.

#### **6.2.2. RECURSOS HUMANOS MÁXIMO 30 PUNTOS**

El proponente debe cumplir con los perfiles solicitados en el numeral 7.4.1, para la calificación de experiencia específica debe presentar dentro de su propuesta un grupo interdisciplinario (las profesiones solicitadas así como el nivel de estudio son requisitos mínimos):

##### **6.2.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL GERENTE DEL PROYECTO:**

Será objeto de evaluación, por lo tanto para obtener puntaje el proponente deberá indicar claramente en su oferta el nombre de la persona que se desempeñará en este cargo (Gerente de Proyecto) y adjuntar la hoja de vida.

De existir discrepancias entre lo plasmado en la hoja de vida y los documentos soportes de la misma se calificará con cero (0)



- a) El nivel de postgrado mínimo es de maestría en Sistemas de Gestión de la Calidad o su equivalente.
- b) De 1 a 5 años de experiencia en la Dirección de procesos de implementación de Sistemas de la Gestión de la Calidad.
- b) 5 empresas del Sector Público o Privado Certificadas en SGC
- c) Auditor líder certificado

#### **6.2.2.2. EQUIPO DE TRABAJO**

Deberán adjuntar la correspondiente hoja de vida en la cual se relacione la experiencia en el desempeño de cargos similares, junto con las respectivas certificaciones de experiencia laboral y/o contractual y demás documentos que acrediten los requisitos técnicos mínimos exigidos.

- a) Profesionales Universitarios con 2 años de experiencia en la materia  
Número mínimo de profesionales requeridos 3.
- b) Profesionales especializados en Gerencia de Sistemas de Calidad  
Número mínimo de profesionales especializados 2.

#### **6.2.2.3. EQUIPO ADICIONAL**

Lo anterior corresponde al equipo mínimo requerido no obstante si el proponente ofrece un equipo mayor se tendrá en cuenta como factor de ponderación siempre y cuando cumpla con las condiciones mínimas solicitadas.

#### **6.2.2.4. DEDICACION DEL EQUIPO DE TRABAJO**

2 Profesionales tiempo Completo de lunes a viernes 8 horas mientras dure la ejecución del contrato con experiencia demostrable en levantamiento documental y en sitio de trabajo.

El resto de Profesionales con un tiempo disponible de hasta 10 horas cada uno de lunes a viernes en las instalaciones del Ministerio

El Gerente del proyecto deberá mantener contacto permanente con el interventor del contrato y liderar todas las fases de implementación, además:

- Servir permanentemente de enlace entre EL Ministerio y el Contratista.
- Planear, controlar y dirigir todas las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato.



- Asistir a las reuniones que programe EL Ministerio relacionadas con el desarrollo y ejecución del contrato.
- Conocer perfectamente la parte técnica y operativa del contrato para coordinar todos los aspectos relacionados con la correcta ejecución del mismo.
- Mantener contacto permanente con el Interventor que ejercerá el control de ejecución del contrato.
- Coordinar el Grupo de Profesionales del Contratista
- Dar solución inmediata a las novedades que en desarrollo del contrato se presenten.
- Velar por el cumplimiento del cronograma propuesto.
- Encargarse de la gestión necesaria para el buen desarrollo del proceso.
- Las demás funciones asignadas por el contratista para la correcta prestación del servicio.
- Elaborar informes de seguimiento, control y avance del proyecto.

**NOTA 1:** Para la calificación de la experiencia específica el proponente debe presentar el grupo interdisciplinario antes enunciado y para validar la experiencia objeto de esta evaluación, cada uno de los miembros de su equipo de trabajo deberá presentar los respectivos certificados expedidos por las empresas para las que laboraron. En caso de haber ejecutado contratos u órdenes aportar los certificados respectivos.

Las certificaciones que acrediten experiencia laboral de los profesionales expedidas por un empleador, deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del empleador.
- Fecha de ingreso o inicio de labores.
- Fecha de retiro o terminación de labores.
- Nombre del cargo desempeñado, del estudio, trabajo o proyecto en el cual participó.
- Funciones desempeñadas o rol dentro del estudio, trabajo o proyecto.
- Las certificaciones deberán estar firmadas por el representante legal, o la autoridad competente encargada de expedir este tipo de certificaciones. En lo posible la certificación deberá estar expedida en papel membreteado. En cualquier caso, el contenido de la certificación se presume de buena fe.

Si la experiencia específica del profesional se refiere a contratos u ordenes que haya ejecutado a título personal (en su calidad de asesor, consultor, etc.), debe aportar como soporte: Actas de liquidación, actas de recibo a satisfacción, certificado de aprobación del informe final, certificación de ejecución del contrato; en cualquiera de los casos, el soporte debe contener como mínimo la siguiente información: Objeto del contrato u orden, fechas de inicio y terminación, identificación del contratista.

**NOTA 2:** Si la propuesta no tiene por lo menos un profesional de cada perfil requerido no se le tendrá en cuenta para la evaluación:



De acuerdo con la experiencia de cada uno de los profesionales integrantes de la firma proponente se otorgará puntaje así:

PERFIL	TIEMPO DE EXPERIENCIA ESPECIFICA	PUNTUACION	
GERENTE DEL PROYECTO	De 5 años	10	
	De 5 años hasta 10 años	12	
PROFESIONALES CON ESPECIALIZACION EN SISTEMAS DE CALIDAD	De 1 hasta 5 años	6	
	Mas de 5 años	8	
PROFESIONALES CON EXPERIENCIA EN SISTEMAS DE CALIDAD	De 1 hasta 2 años	4	
	Mas de 2 años	6	
Recurso Humano adicional	Si el proponente ofrece personal adicional se valorará de la siguiente forma y de forma proporcional de acuerdo con la propuesta:	Gerente de Proyecto Adicional	2
		MAYOR NUMERO DE PROFESIONALES CON ESPECIALIZACION EN SISTEMAS DE CALIDAD	1
		MAYOR NUMERO DE PROFESIONALES CON EXPERIENCIA EN SISTEMAS DE CALIDAD	1

**NOTA 3:** El proponente podrá incluir el personal técnico de apoyo que considere pertinente para cumplir con el objeto del contrato. No obstante, este personal no será sujeto de evaluación (en el criterio de equipo de trabajo).

**Notas:**

- La experiencia específica será aquella que certifique el profesional con posterioridad a la Fecha de grado como profesional. Igualmente, en el evento de contradicción entre las certificaciones anexas, éstas no serán objeto de evaluación.
- Si un profesional presenta como experiencia específica Órdenes de Prestación de Servicios con continuidad del objeto para el mismo beneficiario se contabilizará como un solo proyecto.
- Los únicos documentos válidos para certificar la experiencia específica de los profesionales son las certificaciones expedidas por el empleador o contratante.
- Se calificará como experiencia única y exclusivamente la incluida en el Anexo 10 (Experiencia específica mínima).



**NOTA 4:** EL PROPONENTE seleccionado no podrá cambiar los profesionales propuestos. En caso de fuerza mayor o caso fortuito comprobable, de conformidad con lo establecido en la ley, si iniciada la ejecución del estudio se requiera cambiar a alguno de los profesionales, el Contratista deberá demostrar clara y plenamente el motivo, y el nuevo profesional deberá tener un perfil igual o superior al del profesional que va a sustituir. Para la aceptación del nuevo profesional se evaluará la experiencia específica por parte del interventor acorde con el alcance de éstos pliegos de condiciones.

### **6.2.3. CERTIFICACIONES ADICIONALES DE EXPERIENCIA. MÁXIMO 20 PUNTOS**

El OFERENTE podrá anexar a su OFERTA dos (2) certificaciones adicionales en contratos que acrediten experiencia en procesos de pre-certificación, acompañamiento en la certificación y que demuestren haber logrado el certificado en el sector público o privado, para el segundo caso de empresas del sector privado de mas de 50 empleados, y que a la fecha de cierre del presente proceso de selección hayan sido ejecutados, es decir debe tratarse de contratos cumplidos, en su defecto a través de órdenes de compra u otras modalidades verificables.

La certificaciones deben cumplir con los requisitos establecidos en el numeral 5.4.3 es importante aclarar que el valor de las mismas para ser objeto de puntuación no podrán ser inferiores a \$ 50.000.0000 así mismo se deberá indicar cuales certificaciones se presentan para el cumplimiento técnico mínimo y cuáles como certificaciones adicionales si omite este aspecto el Ministerio las tomará en riguroso orden consecutivo.

El puntaje de diez (10) puntos se dará a cada una de las certificaciones que cumpla con todos los requisitos señalados anteriormente y a las certificaciones que no cumplan con alguno o todos los requisitos tendrán un puntaje de cero ( 0 ) por certificación.

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo se reserva el derecho de verificar la información presentada. En caso de que sea falsa o inexacta, el proponente será descalificado y su propuesta no será tenida en cuenta.

### **6.2.4. PRECIO DE LA OFERTA. MAXIMO 10 PUNTOS**

La propuesta con el costo más bajo obtendrá la calificación mas alta, es decir 10 puntos en este ítem, y las demás recibirán puntaje en orden descendente de costo, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje otras ofertas} = \frac{\text{Oferta menor Valor} \times 10}{\text{Oferta a evaluar}}$$

### **6.2.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL – LEY 816 DE 2003. MAXIMO 10 PUNTOS**

En desarrollo de los establecido en la Ley 816 de 2003 y con la finalidad de apoyar la industria nacional, a la propuesta cuyo personal sea ciento por ciento (100%) nacional se



le asignarán 10 puntos, lo cual se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal de la empresa y por cada persona de nacionalidad extranjera vinculada al equipo de trabajo ofrecido al Ministerio, disminuirá 0,5 puntos. Para efectos de esta calificación el proponente debe diligenciar el Anexo No. 3.

### **6.3. DESEMPATE.**

En caso que dos (2) o más propuestas obtengan el mismo puntaje, se preferirá la que ofrezca el calidad de la capacitación; en caso de persistir el empate, se preferirá a las Mipymes Nacionales. Si llegare a persistir el empate se acudirá a un sorteo el cual será reglamentado de la siguiente manera:

El sorteo se resolverá mediante balotas.

- Se dispondrá de una bolsa oscura, la cual será exhibida a todos los asistentes a la audiencia, para que verifiquen que ésta se encuentre en perfectas condiciones y totalmente vacía y habrá tantas balotas como proponentes empatados hayan, las cuales se mostrarán a los asistentes a la audiencia.
- Se numerarán consecutivamente y los proponentes empatados, de común acuerdo establecerán las condiciones para escoger el número ganador.

En el evento que no asista alguno de los proponentes que presentó empate o ninguno de éstos, se seguirá la siguiente metodología:

- Se designará por sorteo entre los asistentes la persona o personas que sacarán las balotas por ellos y se procederá de acuerdo con lo anotado anteriormente.

De esta audiencia se levantará acta suscrita por los funcionarios de la Entidad que intervinieron y oferentes participantes.

### **6.4. LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN**

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha Contra la Corrupción” a través de alguno de los siguientes medios:

Teléfono desde Bogotá: 5607556

Teléfono desde fuera de Bogotá: 018000/913040

Fax: 5658671

Correo electrónico : [webmaster@anticorrupción.gov.co](mailto:webmaster@anticorrupción.gov.co); al sitio de denuncias del Programa, en la página web [www.anticorrupción.gov.co](http://www.anticorrupción.gov.co); correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No. 7-27, Bogotá, D.C.

También puede reportar el hecho a la Oficina de Control Disciplinario del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Calle 28 No. 13 A - 15 Piso 5° ó a la dirección [www.mincomercio.gov.co](http://www.mincomercio.gov.co).



Todo lo anterior, sin perjuicio de denunciar el hecho ante las autoridades competentes.

## **6.5. CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS**

Todos los documentos que forman parte de la presente Contratación tienen como finalidad que los posibles oferentes, veedurías y ciudadanos en general, conozcan y presenten observaciones o aclaraciones acerca del contenido de los mismos. Las observaciones se deberán dirigir al GRUPO CONTRATOS del MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO, ubicado en el noveno piso de la Calle 28 No. 13 A-15, de la ciudad de Bogotá D.C., o al FAX número 6067723, o al correo electrónico : [contratacion@mincomercio.gov.co](mailto:contratacion@mincomercio.gov.co) .



## CAPITULO 7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

### 7.1. PROPUESTA METODOLOGICA

De conformidad con lo establecido en el ítem 2.7 la metodología a seguir para lograr el cumplimiento de las actividades tendientes a diseñar e implementar el Sistema de Gestión de la Calidad, se utilizará la metodología del PHVA conocida como “Planear-Hacer- Verificar- Actuar, la cual se basa en la mejora continua, principio fundamental de la calidad, y se puede describir brevemente como:

**PLANEAR:** Establecer los objetivos y procesos necesarios para conseguir resultados de acuerdo con los requisitos del cliente y las políticas de la entidad.

**HACER:** Documentar el Sistema de Gestión de la calidad e implementarlo.

**VERIFICAR:** Realizar el seguimiento y la medición de los procesos y los productos y/o servicios a las políticas, los objetivos y los requisitos para el producto y/o servicio, e informar sobre los resultados.

**ACTUAR:** Tomar acciones para mejorar continuamente el desempeño de los procesos

Un enfoque de este tipo, cuando se utiliza dentro de un sistema de gestión de la calidad, enfatiza sobre la importancia de la comprensión y el cumplimiento de los requisitos, la necesidad de considerar los procesos en términos que aporten valor, la obtención de resultados del desempeño y la eficacia del proceso y por último, la mejora continua de los procesos con base en las mediciones objetivas.

**Nota:** Además el proponente deberá diligenciar el Anexo 4 y el Anexo 11

#### 7.1.1. FASE PLANEAR

##### 7.1.1.1. ETAPA: ORGANIZACIÓN DEL PROYECTO

#### ACTIVIDADES

7.1.1.1.1. Elaborar un plan detallado del proyecto, que contenga tiempos estimados, actividades, responsable, herramientas de soporte y recurso requerido.

7.1.1.1.2. Establecer Grupos de Trabajo, aclarar responsabilidades y roles dentro del proyecto:

**GRUPO DE ALTA GERENCIA:** Se encarga de la supervisión y aprobación del proyecto.

**COMITÉ TECNICO:** Equipo de trabajo interdisciplinario encargado de la planeación, diseño e implementación del Sistema de Gestión de la Calidad. Este Grupo estará



conformado tanto por funcionarios del Ministerio como por el personal que preste asesoría.

**AUDITORIA INTERNA:** Encargado de verificar el correcto cumplimiento y desarrollo del Sistema de Gestión de la Calidad.

**7.1.1.1.3.** Sensibilización inicial a la Organización en el Sistema de Gestión de la Calidad (antecedentes, beneficios, alcance, duración, actividades críticas) y presentación de grupos de trabajo y responsables.

#### **7.1.1.1.4. PRODUCTOS RESULTANTES DE ESTA ETAPA**

1. Obtener el compromiso de la alta gerencia.
2. Cronograma de trabajo.
3. Identificación de Grupos de Trabajo, con claridad en su ubicación dentro del Proyecto y en sus responsabilidades
4. Funcionarios sensibilizados y comprometidos con el proyecto.

#### **7.1. 1.2. ETAPA: DIAGNOSTICO PRELIMINAR**

Diagnóstico del Estado Actual del Ministerio de Comercio Industria y Turismo en cuanto a los requisitos exigidos por la norma NTCG 1000:2004.

#### **ACTIVIDADES**

**7.1.1.2.1** Recolectar expectativas de los funcionarios acerca de lo que espera de la implementación del Sistema General de Calidad.

**7.1.1.2.2.** Determinar el portafolio de productos y servicios demandados al Ministerio por los usuarios, identificando los canales de comunicación con los mínimos.

**7.1.1.2.3.** Identificar los aspectos técnicos, legales y normativos que rigen el Ministerio.

**7.1.1.2.4.** Analizar los documentos que describe el manejo del sistema con base en la norma (funcionalidad de la Misión, visión, Políticas de calidad y los procedimientos).

**7.1.1.2.5.** Analizar los puntos que tienen en común el sistema de Gestión de la Calidad, el modelo estándar de Control Interno y el Sistema de Desarrollo Administrativo, para evitar así duplicar esfuerzos.

**7.1.1.2.6.** Capacitar a los responsables de las dependencias en el tema de “Cadenas de Valor o Mapas de Procesos “; con el fin de facilitar la identificación de los procesos del Ministerio y la Interrelación de estos dentro del Sistema General de la Calidad.

**7.1.1.2.7.** Identificar el mapa de procesos y su interrelación, asignando líderes a cada uno de estos, La relación se establece a través de la siguiente clasificación:



- Nivel Misional (Coordinar, monitorear y controlar políticas y planes).
- Nivel Estratégico (fija políticas y planes).
- Nivel operativo (ejecuta políticas y planes).

**7.1.1.2.8.** Diseñar la administración documental, utilizando las herramientas con las que cuenta el Ministerio (intranet o comunicaciones internas), con el fin de facilitar el entendimiento de los procesos y permitiéndose así el control de versiones y aprobaciones.

#### **7.1.1.2.9 PRODUCTOS RESULTANTES DE ESTA ETAPA**

Informe en el cual se identifica:

1. Fortalezas y debilidades del Sistema.
2. Información del estado de la Misión, Visión y política de Calidad frente a la realidad.
3. Mapa de procesos estructurados, donde se identifica la interrelación y los puntos de control, aclarando los procesos que se deben actualizar o levantar.
4. Ajuste al Cronograma inicial a lo que se deba revisar o documentar.

#### **7.1.2 FASE: HACER**

##### **7.1.2.1. ETAPA: DOCUMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD**

#### **ACTIVIDADES**

**7.1.2.1.1.** Capacitación en temas correspondientes a la etapa de Documentación, Registros y Gestión por procesos.

**7.1.2.1.2** Definir la propuesta del Direccionamiento estratégico del sector

Con el inicio de este nuevo cuatrienio y con base en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo, se hace necesario desarrollar un proceso de direccionamiento estratégico para el ministerio y el sector que permita asumir los retos presentes y futuros.

En ese sentido, a través de un proceso participativo, debe hacerse la revisión del Plan Estratégico del Sector con base en el cual las entidades adscritas o vinculadas harán su respectiva planeación.

Una vez definido el Plan Estratégico Sectorial Plurianual, se deberá hacer una revisión y/o redefinición de la Misión, Visión y Objetivos Estratégicos, Estrategias y Proyectos así como del sistema de seguimiento determinado a través de indicadores de gestión y resultados.

Entregables:

- Plan Estratégico Sectorial Plurianual revisado
- Plan Estratégico Ministerio de Comercio, Industria y Turismo revisado
  - Áreas temáticas: Comercio Exterior, Desarrollo Empresarial, Turismo



- Áreas Administrativas: Plan de Desarrollo Administrativo
- Indicadores de gestión y resultados para cada objetivo estratégico

Este direccionamiento estratégico será la base para el diseño del Plan Indicativo sectorial y los Planes de Acción.

**7.1.2.1.3.** Con base en la revisión efectuada en la etapa de Diagnóstico, documentar, revisar y aprobar los procesos que se deben estandarizar, actualizar o levantar.

**7.1.2.1.4.** Diseñar los indicadores estratégicos que permitan la evaluación del Mapa General de Procesos.

**7.1.2.1.5.** Diseñar el Mapa de Riesgo, que permita identificar y diseñar los puntos de control sobre los riesgos de mayor probabilidad de ocurrencia a que generen un impacto considerable en la satisfacción de las necesidades y expectativas de los usuarios.

**7.1.2.1.6.** Establecer estándares de calidad para los proveedores de bienes y/o prestadores de servicios

**7.1.2.1.7.** Documentar, revisar y aprobar el manual de calidad y los procesos para: el Control de documentos y registros, las auditorías internas, los controles sobre los productos no conformes a las Acciones Correctivas y Preventivas.

Y todos los documentos que exija el Sistema de gestión de calidad y el MECI, para dejar abierto el problema.

#### **7.1.2.1.8 PRODUCTOS RESULTANTES DE ESTA ETAPA:**

1. Misión, Visión y Política de Calidad validada y aprobada.
2. Manuales de Calidad y Manual de Procesos documentados, validados y aprobados.
3. Indicadores de procesos diseñados.
4. Todos los documentos necesarios para el sistema de gestión de calidad y el MECI.

#### **7.1.2.2. ETAPA: IMPLANTACION**

##### **ACTIVIDADES:**

**7.1.2.2.1** Elaborar el plan de implantación del Sistema de Gestión de la Calidad, incluyendo las Direcciones territoriales y las Oficinas en el Exterior.

**7.1.2.2.2.** Capacitar a los responsables del Sistema de Gestión de la Calidad, en temas de implementación del sistema, en especial en identificación de las “ No Conformidades” y en el diseño de acciones Preventivas y Correctivas.

**7.1.2.2.3.** Difusión, capacitación y administración de los manuales de Procesos y de Calidad, de los indicadores, del mapa de riesgos y de los puntos de control.



**7.1.2.2.5.** Revisión y supervisión de la efectividad y eficiencia de la implantación de los procesos y sus indicadores.

**7.1.2.2.6.** Ajustes a los procesos e indicadores documentados.

**7.1.2.2.7. PRODUCTOS RESULTANTES DE ESTA ETAPA:**

1. Plan de Implantación del Sistema de Gestión de la Calidad
2. Equipo responsable del proyecto, formado y capacitado para liderar la etapa de implantación.
3. Procesos implementándose e indicadores de medidas.
4. Ajustes a los procesos e indicadores documentados.

**7.1.3. FASE VERIFICAR**

**7.1.3.1. ETAPA: AUDITORIAS INTERNAS DE CALIDAD**

**ACTIVIDADES**

**7.1.3.1.1.** Capacitación en Auditorias Internas de Calidad al grupo responsable de esta etapa.

**7.1.3.1.2.** Elaboración del Plan de Auditorias Internas.

**7.1.3.1.3.** Ejecución de las Auditorias Internas al Sistema de Calidad.

**7.1.3.1.4.** Identificación de las no conformidades que presenta el Sistema.

**7.1.3.1.5.** Control de los Estandares de Calidad para proveedores de bienes y/o prestadores de servicio.

**7.1.3.1.6** Seguimiento a los indicadores. Se puede utilizar la herramienta de BALANCED SCORECARD para el seguimiento.

**7.1.3.1.7. PRODUCTOS RESULTANTES DE ESTA ETAPA**

1. Auditores Internos formados y capacitados para llevar a cabo el Plan de Auditorias Internas.
2. Plan de Auditorías Internas.
3. Inconformes de Auditoria.
4. Acciones Correctivas y Preventivas (Oportunidades de Mejora).

**7.1.4. FASE ACTUAR**

**7.1.4.1 ETAPA MEJORA CONTINUA**

**ACTIVIDADES**



7.1.4.1.1. Capacitación en Mejoramiento.

7.1.4.1.2. Ejecución de acciones preventivas y/o correctivas.

7.1.4.1.3. Plan de Auditorías Internas de Seguimiento.

7.4.1.1.4. El aval de las actividades desarrolladas para someterse a una certificación.

## 7.2. RELACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO.

Se deberá diligenciar la siguiente información en cada uno de los formatos señalados:

- Anexo 6: Equipo de trabajo profesional que ofrece.
- Anexo 7 : Cartas de Compromiso
- Anexo 8: Formación académica y experiencia específica mínima Anexo 8. Se debe diligenciar un formato para el Gerente del Proyecto y uno para cada profesional
- Anexo 9: Experiencia específica mínima exigida de cada uno de los profesionales propuestos para la realización del objeto.  
(Se diligencia en el evento que uno o más de los profesionales propuestos no cumpla con el requisito de formación académica mínima, y aspire a que este requerimiento se obtenga con base en la homologación con experiencia específica, se deberá diligenciar un formato para cada profesional que aspire a que se le homologue la especialización)
- Anexo 11: Organigrama de profesionales propuestos para la realización del proyecto: Se debe diligenciar en el Formato la experiencia específica adicional a la mínima exigida (Se deberá diligenciar un formato para el director y uno por cada profesional).

### 7.2.1 PROFESIONALES PARA REALIZAR EL PROYECTO (EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO).

El Anexo 6, debe relacionar los profesionales que participarán en la realización del proyecto (de acuerdo con la asignación de tiempo exigida en estos pliegos de condiciones, indicando profesión), anexando, carta de compromiso de participación en la realización del proyecto, fotocopia del diploma y/o tarjeta profesional, y las respectivas certificaciones de trabajo como profesional, expedidas por el empleador o contratante.

Los requisitos mínimos de personal requerido son:

INTEGRANTE EQUIPO DE TRABAJO.	FORMACIÓN ACADÉMICA- REQUISITO MININO:
( 1 )Gerente de Proyecto	Se requiere profesional con título universitario <b>a)</b> El nivel de postgrado mínimo es de maestría en Sistemas de Gestión de la Calidad o su equivalente.



INTEGRANTE EQUIPO DE TRABAJO.	FORMACIÓN ACADÉMICA- REQUISITO MININO:
	<p>b) De 1 a 5 años de experiencia en la Dirección de procesos de implementación de Sistemas de la Gestión de la Calidad.</p> <p>b) 5 empresas del Sector Público o Privado Certificadas en SGC</p> <p>c) Auditor Líder certificado</p>
Tres (3) profesionales	Se requiere tres profesionales con título universitario en cualquier área con Especialización en Sistemas de Gestión de la Calidad o su equivalente
Seis (6) profesionales	Se requiere de seis profesionales con título universitario en cualquier área con dos años de experiencia en la materia

### 7.3. ORGANIZACIÓN DEL PROYECTO (ANEXO 10)

El proponente elaborará un organigrama que indique los nombres completos del personal profesional que ocupará los diferentes cargos, tales como Gerente del proyecto y los profesionales por áreas de trabajo y personal de apoyo, según la metodología propuesta, acorde con el alcance del pliego de condiciones

Para elaborar el organigrama el proponente podrá utilizar el formato que requiera, e incluirlo en la propuesta teniendo en cuenta los lineamientos generales establecidos en el Anexo 10 "Organigrama de la empresa proponente y organización propuesta para realizar el proyecto", de acuerdo al pliego de condiciones. En éste deberá indicar cuál será la participación de cada uno de los miembros del equipo en la ejecución del proyecto, según su perfil profesional y su tiempo de dedicación

En éste ítem se solicita tanto la estructura organizacional del proponente, como la organización propuesta para realizar el proyecto.

### 7.4. PROPUESTA ECONÓMICA.

**Se debe adjuntar la siguiente información**



Anexo 12: Presentar los costos de la propuesta

Se deben adjuntar a este formato, las aclaraciones que considere pertinentes para justificar el costo de su propuesta. El costo total de la propuesta deberá tener en cuenta la respectiva carga tributaria y lo relacionado con el pago por cuenta del contratista de los salarios, subsidios, prestaciones sociales, afiliación y aportes a los Sistemas de Salud, pensión, ARP y demás concepto a todo el personal destinado para la prestación del servicio objeto de la presente convocatoria de acuerdo con las disposiciones del Régimen laboral Colombiano.

Se debe mostrar detalladamente cada rubro y presentar las aclaraciones que considere pertinentes para justificar el costo de su propuesta.

- El costo total de la propuesta deberá tener en cuenta la respectiva carga tributaria.
- El valor de la propuesta debe estar expresado en pesos colombianos.
- Los proponentes deberán asumir todos los costos que les cause la preparación de la propuesta, los cuales no son reembolsables.



## CAPITULO 8 INTERVENTORIA Y SEGUIMIENTO

### 8.1. INTERVENTORIA DEL CONTRATO.

La Interventoría del contrato estará a cargo del **Director del Grupo Operativo Gestión de la Calidad – MECI** del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

### 8.2. SEGUIMIENTO AL DESARROLLO DEL CONTRATO

El interventor del contrato hará el seguimiento al desarrollo del contrato, quien mediante ayudas de memoria, dejará constancia de los acuerdos y avances desde la iniciación de la ejecución del proyecto, hasta su culminación.

Sus funciones estarán dadas por el contrato y por la Resolución 1560 del 13 de Julio de 2006.

### 8.3. PROPIEDAD DE LOS INFORMES (PRODUCCIÓN INTELECTUAL).

Todos los estudios, informes, gráficos, bases de datos u otros materiales preparados por el Contratista para el contratante, en virtud del contrato que se suscriba, serán de propiedad del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

### 8.4. CESION

El Contratista no podrá ceder a persona alguna los derechos y obligaciones adquiridas en virtud del contrato, sin contar con el consentimiento previo y escrito del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

### 8.6. LIQUIDACION

El Interventor realizará la liquidación del contrato, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de vencimiento del plazo de ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993.



## CAPITULO 9

### ADMISIÓN O RECHAZO DE LAS OFERTAS

La propuesta será rechazada cuando se presente alguna de las siguientes causales:

**9.1.** Cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.

**9.2.** Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente.

**9.3.** Cuando no se presenten los documentos exigidos a los proponentes para participar en este proceso de selección, siempre y cuando esta ausencia se refiera a documentos necesarios para la comparación de las ofertas. (Inciso 2° Numeral 15 Art. 25 Ley 80 de 1993 y Parágrafo del Art. 4° del Decreto 2170 de 2002).

**9.4.** Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas en los términos de referencia y

**9.5.** Cuando la oferta no cumpla con las certificaciones de experiencia establecidas en el numeral 5.4.3.

**9.6.** Cuando se presente una oferta parcial o alternativa.

**9.7.** Cuando se compruebe que al oferente se le declaró la caducidad administrativa de un contrato mediante acto administrativo en firme, durante los cinco (5) últimos años contados a partir de la presentación de la propuesta.

**9.8.** Cuando el proponente se halle incurso en alguna (s) de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la legislación Nacional.

**9.9.** Cuando el Ministerio determine que el proponente suministró información falsa o inexacta.

**9.10.** Estar inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la Republica (Artículo 60 de la Ley 610 de 2000).

**9.11.** Las propuestas que tengan enmendaduras, alteraciones o irregularidades no salvadas con la firma del proponente antes de su presentación.

**9.11.** Cuando no se presente la garantía de seriedad de la propuesta, esta no se refiera al presente proceso, o se constituya a favor de persona diferente al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, o asegure a proponente distinto del que presenta la oferta.

**9.12.** Cuando el proponente no cumpla con la capacidad financiera mínima solicitada en el sub-numeral **6.1.1** Capacidad Financiera del proponente.



**9.13.** Sobrepasar el valor del presupuesto establecido para la Licitación Pública Número 14 de 2006 , determinado en el numeral **2.10.** de los presentes pliegos de condiciones.

**9.14.** Cuando cualquiera de los profesionales propuestos sea ofrecido por otro proponente para la ejecución del contrato. En este caso se eliminarán todas las propuestas en las que haya dicha repetición.

**PARAGRAFO 2:** En observancia de lo establecido en el Inciso 2° Numeral 15 Art. 25 Ley 80 de 1993 y Parágrafo del Art. 4° del Decreto 2170 de 2002, la administración podrá solicitar a los proponentes los documentos referentes a la futura contratación que no sean necesarios para la comparación de las ofertas en cualquier momento, hasta la adjudicación.



**ANEXO No. 1**

**CARTA DE PRESENTACIÓN**

Bogotá D.C.,

Señores

**NACIÓN - MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**

Ciudad.

**Ref.** Licitación Pública No. 14 de 2006

**EI MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO** está interesado en recibir propuestas de personas Naturales o Jurídicas, para contratar el Diagnóstico, Capacitación, Acompañamiento y Asesoramiento experto para la implementación del Sistema de gestión de la calidad en la entidad, con base en las Normas NTCGP-1000: 2004 e ISO 9001:2000.

El (Los) suscrito(s) \_\_\_\_\_ de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de la licitación, hacemos la siguiente oferta y en caso que La Nación – Ministerio de Comercio, Industria y Turismo nos adjudique el contrato objeto de la licitación citada en la referencia nos comprometemos a suscribir el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los aquí firmantes.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta oferta ni en el contrato que de ella se derive.
3. Que conocemos la información general y especial y demás documentos de los pliegos de condiciones y aceptamos los requisitos en él contenidos.
4. Que hemos recibido los siguientes adendos (si los hubo) y aceptamos su contenido.  
Adendo No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_  
Adendo No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_  
Adendo No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_

5. Que hemos recibido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas (si las hubo) y aceptamos su contenido:

Información sobre preguntas y respuestas No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_  
Información sobre preguntas y respuestas No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_  
Información sobre preguntas y respuestas No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_

6. Que nos comprometemos a prestar el servicio de conformidad con lo solicitado en los pliegos de condiciones, durante el plazo estipulado en el numeral 3.17 de los mismos.
7. Que si somos adjudicatarios, nos comprometemos a suscribir el contrato y a realizar



todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento y legalización dentro de los términos señalados para ello en los pliegos de condiciones.

8. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, en la ley , la Constitución Política y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
9. Que no nos hallamos relacionados en el boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (Art. 60 de la Ley 610 de 2000).
10. Que la siguiente oferta consta de \_\_\_\_\_ ( ) folios debidamente numerados y rubricados.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del OFERENTE \_\_\_\_\_  
Nombre del Representante \_\_\_\_\_  
Nit. o Cédula de Ciudadanía No \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
Dirección \_\_\_\_\_  
Ciudad \_\_\_\_\_  
Teléfono \_\_\_\_\_  
Fax \_\_\_\_\_  
Correo electrónico \_\_\_\_\_

**FIRMA REPRESENTANTE LEGAL**



**ANEXO No. 2**

**CUADRO EVALUACION FACTOR LEY 816 DE 2003 - APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	MANO DE OBRA		TOTAL ( ESTA COLUMNA SERA DILIGENCIADA POR EL MINCOMERCIO)
		NACIONAL %	EXTRANJERO %	
	El Ministerio de Comercio Industria y Turismo está interesado en recibir propuestas de personas Naturales o Jurídicas, para contratar el Diagnóstico, Capacitación, Acompañamiento y Asesoramiento experto para la implementación del Sistema de gestión de la calidad en la entidad, con base en las Normas NTCGP-1000 e ISO 9001:2000.			



Libertad y Orden

### ANEXO No. 3

#### COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

EL suscrito: \_\_\_\_\_, identificado con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_, actuando en mi propio nombre que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, y \_\_\_\_\_ identificado con cédula de ciudadanía No \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, en calidad de funcionario del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, que en adelante se denominará **LA ENTIDAD**, manifestamos la voluntad de asumir el presente **COMPROMISO DE TRANSPARENCIA** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - adelanta un proceso de contratación que tiene el siguiente objeto: recibir propuestas de personas Naturales o Jurídicas, para contratar el Diagnóstico, Capacitación, Acompañamiento y Asesoramiento experto para la implementación del Sistema de gestión de la calidad en la entidad, con base en las Normas NTCGP-1000 e ISO 9001:2000.
2. Que **EL PROPONENTE** tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.
3. Que el **PROponente** tiene interés en el proceso de Licitación Pública referido en el primer considerando, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

#### DECLARACIONES

**PRIMERA: Proponente.** Declaro no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política ni en el artículo 8º. de la Ley 80 de 1993, así como no tener sanción vigente por la transgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.

**SEGUNDA: Proponente.** Declaro que toda la información que suministré y suministraré al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo es cierta y precisa y que no omití ni omitiré información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo del contrato.

**TERCERA: Proponente.** Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

**CUARTA: Proponente.** Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en los términos de referencia.



Libertad y Orden

**QUINTA: Proponente.** Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente contrato, las modificaciones, adendos, así como las aclaraciones que se realizaron a los pliegos de condiciones, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

**SEXTA: Entidad.** Declaro que no me han ofrecido, ni he recibido, ni he solicitado, ni solicitaré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para proferir decisión a favor de algún proponente u otorgar ventaja impropia.

**SEPTIMA: Entidad.** Declaro que los pliegos de condiciones están ajustados a la Ley y que los procedimientos se llevarán a cabo con transparencia y publicidad.

### COMPROMISOS

**PRIMERO: Proponente.** Si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º. de la Ley 80 de 1993.

**SEGUNDO: Proponente.** Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionadas con el contrato.

**TERCERO: Proponente.** Me comprometo a suministrar al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

**CUARTO: Proponente.** Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en los pliegos de condiciones y en el contrato.

**QUINTO: Proponente - Entidad.** Nos comprometemos a desarrollar todas nuestras actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionadas con el presente contrato.

**SEXTO: Entidad.** Me comprometo a guardar cautela y reserva absoluta en lo que corresponde a la información y trámite del proceso, incluido el periodo de ejecución.

**SEPTIMO: Entidad.** Me comprometo a ser objetivo, y a tratar con igualdad a todos los proponentes.

**OCTAVO: Entidad.** Me comprometo a responder y a publicar las respuestas a las observaciones realizadas por todos los participantes.

**NOVENO: Entidad.** Me comprometo a rechazar y a denunciar cualquier dádiva u ofrecimiento hecho directa o indirectamente por algún participante o persona interesada en el proceso contractual.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, se suscribe en



Libertad y Orden

la ciudad de \_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de  
2006.

**EL PROPONENTE,**

**LA ENTIDAD,**

\_\_\_\_\_  
Firma  
C.C. No:

\_\_\_\_\_  
Firma  
C.C. No.



**ANEXO 04**

El proponente describirá en forma clara y concisa el enfoque y orientación que dará al proyecto, indicando los resultados más importantes básicos para lograr los objetivos del proyecto.



**ANEXO 05**

El proponente describirá, según su criterio y experiencia en trabajos, asesorías o estudios similares, la metodología y procedimientos generales que empleará para desarrollar los trabajos requeridos, de acuerdo con el enfoque general planteado, precisando, para cada componente, los objetivos buscados y los medios de que dispondrá para lograrlos. La metodología propuesta debe presentarse en una extensión máxima de seis (6) hojas.



**ANEXO 6**

PROFESIONALES ASIGNADOS PARA REALIZAR EL OBJETO DEL PROYECTO									
No	NOMBRE	C. de C.	FORMACION ACADEMICA		EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL		FORMA DE VICULACIÓN PARA EJECUTAR EL PROYECTO (**)	PARTICIPACION RELACION HOMBRE MES DURANTE EL PROYECTO (***)	AREA TRABAJO SEGÚN ORGANIGRAMA
			PROFESIÓN A NIVEL DE PREGRADO	FORMACIÓN ACADEMICA DE POSTGRADO	GENERAL (EN MESES)	ESPECIFICA (EN MESES)			
(**) Forma de Asociación: 1- Socio de la firma proponente; 2 - Consultor o asesor asociado a la firma proponente; 3 Empleado de la firma proponente; 4 – Por vincular mediante contrato para participar en la ejecución del proyecto.  (***) por ejemplo 0,50 (es decir tendrá una dedicación de 4 meses durante la ejecución del proyecto)							<b>Doy fe de la veracidad y exactitud de la información aquí consignada, y que los profesionales acá especificados y que éstos no serán sustituidos</b>  FIRMA: _____ _____ REPRESENTANTE LEGAL		



**ANEXO 07**  
**CARTA DE COMPROMISO**

El suscrito(a) \_\_\_\_\_ identificado (a) con la cédula de ciudadanía numero \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, Tarjeta Profesional No. \_\_\_\_\_, manifiesto que me comprometo a trabajar hasta su culminación con el contratista \_\_\_\_\_ para el proyecto denominado: "Diagnostico, Capacitación, Acompañamiento y Asesoramiento experto para la implementación del Sistema de gestión de la calidad en la entidad, con base en las Normas NTCGP-1000 e ISO 9001:2000.

\_\_\_\_\_  
C.C.  
T.P.

**ANEXO 8**

**FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA MINIMA DE CADA UNO DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS PARA LA REALIZACION DEL PROYECTO.**

**NOMBRE** \_\_\_\_\_ **DEL** \_\_\_\_\_ **PROFESIONAL:**

**A. FORMACION ACADEMICA**

NIVEL ACADEMICO	UNIVERSIDAD	FECHA DE GRADO MES Y AÑO	TARJETA PROFESIONAL	ESPECIALIDAD	DURACION MES / AÑO
PREGRADO					
POSTGRADOS:					
ESPECIALIZACION					
MAESTRIA					
DOCTORADO					

**B. EXPERIENCIA ESPECIFICA MINIMA**

NOMBRE DEL PROYECTO Y/O ESTUDIO (**)	ENTIDAD PARA LA CUAL TRABAJO.	PERIODO COMPRENDIDO ENTRE: DIA-MES-AÑO, Y / DIA – MES AÑO	ESPECIALIDAD	EXPERIENCIA EN TIEMPO MESES (***)	CARGO DESEMPEÑADO	PRINCIPALES ACTIVIDADES REALIZADAS Y LOGROS ALCANZADOS

(\*\*) Registre el objeto del contrato y/o estudio tal como aparece en el respectivo soporte.

(\*\*\*) Relacione la experiencia en meses utilizando máximo un decimal, ejemplo 2,5 meses

NOTA: Registre la experiencia en forma retrospectiva, es decir, empezando por la última que haya tenido el profesional, y anexe en el mismo orden los respectivos soportes.



**ANEXO 09**

**EXPERIENCIA ESPECÍFICA EXIGIDA PARA DE CADA UNO DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO**

**NOMBRE DEL PROFESIONAL:** \_\_\_\_\_

**EXPERIENCIA GENERAL**

NOMBRE DEL PROYECTO Y/O ESTUDIO (**)	ENTIDAD	PERIODO COMPRENDIDO ENTRE: DIA-MES-AÑO, Y / DIA – MES AÑO	ESPECIALIDAD	PRINCIPALES ACTIVIDADES EJECUTADAS	CARGO – FUNCION DESEMPEÑADA	LOGROS ALCANZADOS

Total

(\*\*) Registre el objeto del contrato y/o estudio tal como aparece en el respectivo soporte. Absténgase de relacionar experiencia que no esté debidamente soportada.



## ANEXO 10

### **ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA PROPONENTE Y ORGANIZACIÓN PROPUESTA PARA REALIZAR EL PROYECTO.**

En este Ítem el proponente dará a conocer las líneas de acción y dependencias con las que realiza las actividades propias de su negocio. De igual forma, el proponente especificará la forma como organizará sus recursos para responder por el desarrollo del proyecto, acorde con el enfoque y la metodología propuesta, para dar respuesta efectiva a la ejecución de las actividades y la obtención de los productos solicitados en estos pliegos de condiciones.



## **ANEXO 11**

### **PROGRAMA DE TRABAJO PROPUESTO – CRONOGRAMA DETALLADO**

El proponente presentará su programa de trabajo, de acuerdo con cada uno de los requerimientos solicitados en estos pliegos de condiciones. Indicando la participación de cada uno de los miembros del equipo por actividad.



**ANEXO 12**

**COSTOS PARA REALIZAR EL OBJETO DEL CONTRATO**

COSTOS PARA REALIZAR EL PROYECTO								
CONCEPTO	PARTICIPACION EN HOMBRE / MES	SUELDO	F/M	COSTO MENSUAL			SUB-TOTALES	TOTALES
				1	2	.n		
1PERSONAL PROFESIONAL (EQUIPO DE BASE SOLICITADO)								
• Profesional - Director.								
• Profesional 1								
• Profesional 2.								
1. PERSONAL TECNICO DE APOYO Técnico.								
TOTAL COSTO DE PERSONAL								

CONCEPTO	UN	V. UNIT	CANTIDAD	SUBTOTAL	TOTALES
2. COSTOS DIRECTOS (Discriminar)					
3. OTROS (Discriminar)					

VALOR TOTAL DE LA OFERTA ( SIN IVA)

VALOR TOTAL DE LA OFERTA (INCLUIDO EL IVA).

\_\_\_\_\_  
POR EL PROPONENTE - FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



Libertad y Orden

Notas al Anexo 12:

1. Enuncie el concepto del gasto
2. Digite la cantidad estimada
3. Digite la dedicación del profesional en meses
4. Digite el salario base del profesional relacionado (en pesos colombianos)
5. Digite el factor multiplicador (un entero y dos decimales)
6. Resultado de multiplicar las columnas 2, 3, 4, y 5
7. Digite la unidad de medida
8. Digite el valor unitario del gasto
9. Resultado de multiplicar las columnas 2, y 8